

**FUNDACIÓN CENTRO  
CULTURAL INTERNACIONAL  
OSCAR NIEMEYER,  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2013

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de

Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer- Principado de Asturias:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer – Principado de Asturias (la “Fundación”) que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Presidenta del Patronato de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica con la Nota 2.1 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 a 4 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En el transcurso de nuestro trabajo correspondiente a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012, se puso de manifiesto la existencia de facturas en discrepancia con un tercero por importe total de 53 miles de euros, que supondrían, en su caso, un mayor pasivo para la Fundación y que no se encuentran registradas. Dichas discrepancias, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, han sido consideradas incidentes concursales sin que dispongamos de información que nos permita concluir sobre la procedencia de su registro contable y su efecto en las cuentas anuales del ejercicio 2013 o en sus correspondientes cifras comparativas.
3. Durante el primer trimestre del ejercicio 2012 la Fundación soportó cargos de VISA correspondientes a gastos de personal pendientes de justificar por importe de 6 miles de euros, aproximada y respectivamente, que se encuentran registrados como derechos de cobro en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Por otro lado, en 2011 la Fundación registró con cargo a resultados un importe de 590 miles de euros, aproximadamente, correspondientes a diversos conceptos como quebrantos de caja, depuración de partidas pendientes de aplicación, gastos de visa y otras donaciones y transferencias, carentes de documentación justificativa completa para evaluar adecuadamente la naturaleza del gasto y por tanto la bondad de su registro contable, sin que se haya subsanado esta situación con posterioridad. En estas condiciones, no podemos concluir sobre la razonabilidad de la cuenta por cobrar a exmpleados por importe de 6 miles de euros registrada por la Fundación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ni sobre las implicaciones contables y fiscales de no haber dispuesto información suficiente respecto a los gastos cargados en resultados en 2011 anteriormente indicados, por lo que no se puede determinar el efecto en las cuentas anuales adjuntas y en las correspondientes cifras comparativas de esta situación. En todo caso, tal y como se indica en la Nota 13, con fecha 28 de diciembre de 2012 la Fundación presentó denuncia por la detección de presuntos delitos de falsedad en documento mercantil, delito societario y delito contra la Hacienda Pública, entre el periodo 2007 a 2010, frente a exmpleados y otros.
4. Debido a las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente en cuanto al tratamiento aplicado a algunas de las transacciones realizadas por la Fundación en el desarrollo de sus actividades en ejercicios anteriores, unidas a ciertas limitaciones de información existentes para los ejercicios abiertos a inspección, no se puede concluir sobre la propiedad de las liquidaciones de impuestos realizadas, no existiendo registrada provisión alguna en las cuentas anuales abreviadas adjuntas en cobertura de esta situación, sin que podamos determinar el efecto derivado de la misma.
5. Tal y como se indica en la Nota 7 de la memoria abreviada adjunta, la Fundación dispone de existencias por un importe total de 7 miles de euros (*una vez considerada la corrección de error descrita en la Nota 2.10*), no pudimos presenciar el recuento físico de las existencias a 31 de diciembre de 2011, ni pudimos satisfacernos mediante procedimientos alternativos de las cantidades a dicha fecha. Puesto que las existencias finales de 2011 influyen en la

determinación del resultado de las operaciones del ejercicio 2012, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes al resultado de las operaciones en 2012 y al patrimonio neto inicial a 1 de enero de 2012, esto es, no podemos determinar el efecto de haber dispuesto de la referida información en las correspondientes cifras comparativas.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de información suficiente sobre la naturaleza del pasivo en discrepancia con un tercero indicado en el párrafo 2 anterior, excepto por los efectos de haber dispuesto de información adecuada sobre la naturaleza de los gastos y pagos efectuados según se explica en el párrafo 3 precedente, excepto por los efectos que pudieran derivarse de haber obtenido documentación adicional para evaluar el tratamiento fiscal otorgado a algunas de las transacciones a los que se refiere el párrafo 4 anterior, y excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo 5, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer- Principado de Asturias al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
7. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, referente a que la Fundación presenta al 31 de diciembre de 2013, y antes de considerar cualquier efecto derivado de las salvedades descritas en los párrafos 2 a 4 anteriores, unos fondos propios negativos de 1.612 miles de euros, ascendiendo no obstante su Patrimonio neto a 9.242 miles de euros una vez considerada la cesión de activos descrita en las Notas 1 y 5 de la memoria abreviada adjunta. La delicada situación financiera arrastrada desde el ejercicio 2011, provocó que con fecha 25 de junio de 2012, la Fundación optase por instar la declaración de concurso voluntario. Tal y como se describe en la Nota 2.4, la Presidenta de la Fundación elaboró un plan de viabilidad que permitiera su continuidad. Con fecha 27 de marzo de 2013, el Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Gijón dictó Sentencia aprobando el convenio aceptado por los acreedores que adquiere plena eficacia. Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han formulado aplicando el principio de empresa en funcionamiento. No obstante, la capacidad de la Fundación para realizar sus activos, en especial sus existencias e inmovilizado material e intangible, y liquidar sus pasivos por el importe y con la clasificación con los que figuran en las cuentas anuales abreviadas adjuntas, está condicionada en todo caso, al cumplimiento de su plan de negocio y en concreto al éxito en el desarrollo de las actividades fundacionales (una vez materializada la cesión del uso del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer por parte de su propietario, el Principado de Asturias el 24 de octubre de 2013 como “cesión demanial” – Notas 1 y 5), así como, a seguir obteniendo el apoyo financiero y patrimonial de sus Patronos actuales y/o de terceros. Estas circunstancias son indicativas de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Fundación de continuidad en operaciones.
8. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.7 en la que se indica que cualquier comparación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 con las del ejercicio precedente se deben tener en consideración que durante el ejercicio 2012 la actividad de la Fundación se caracterizó por estar centrada en labores de reorganización interna y el control de las actividades coproducidas, no siendo comparable con la del ejercicio 2013 en el que se ha llevado la gestión y programación cultural del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer a partir del 24 de octubre de 2014.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alicia Izaga  
25 de junio de 2014

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2014 N° 09/14/00179  
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**FUNDACIÓN CENTRO  
CULTURAL  
INTERNACIONAL OSCAR  
NIEMEYER, PRINCIPADO  
DE ASTURIAS**

Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2013

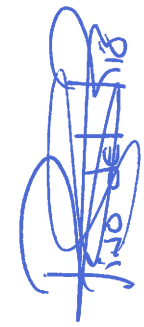


**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER, PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)**  
 (Euros)

| ACTIVO   | 2013              | 2012 (*)       | PATRIMONIO NETO Y PASIVO   | 2013              | 2012 (*)       |
|--|-------------------|----------------|--|-------------------|----------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>                              |                   |                | <b>PATRIMONIO NETO:</b>  |                   |                |
| Inmovilizado intangible (Nota 5)                         | 8.475             | 8.475          | <b>FONDOS PROPIOS (Nota 12)</b>                                    | (1.611.640)       | (2.497.339)    |
| Inmovilizado material (Nota 6)                           | 163.543           | 172.606        | Dotación fundacional   | 772.096           | 570.000        |
| Total activo no corriente                                | 9.412.274         | 181.081        | Excedentes negativos de ejercicios anteriores                      | (3.067.339)       | (3.054.589)    |
|  |                   |                | Excedente del ejercicio  | 683.603           | (12.750)       |
|  |                   |                | <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 5)</b>       | 9.242.245         | -              |
|  |                   |                | Total patrimonio neto  | 7.630.605         | (2.497.339)    |
|  |                   |                | <b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>  |                   |                |
|  |                   |                | Deudas a largo plazo derivadas del convenio de acreedores (Nota 1) | 1.811.998         | -              |
|  |                   |                | Otros pasivos financieros- Subvenciones (Nota 5)                   | 745.662           | -              |
|  |                   |                | Proveedores y acreedores comerciales                               | 1.066.336         | -              |
|  |                   |                | Total pasivo no corriente  | 1.811.998         | -              |
| <b>ACTIVO CORRIENTE:</b>                                 |                   |                | <b>PASIVO CORRIENTE:</b>   |                   |                |
| Existencias (Nota 7)                                     | 7.170             | 8.773          | Deudas a corto plazo (Nota 11)                                     | 520.439           | 533.097        |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)   | 342.420           | 315.404        | Deudas con entidades de crédito                                    | 519.008           | 533.097        |
| Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9)           | 4.008             | 4.008          | Otras deudas a corto plazo   | 1.431             | -              |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 10) | 393.091           | 381.009        | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                     | 230.302           | 2.854.517      |
| Periodificaciones  | 34.381            | -              | Proveedores y acreedores comerciales (Notas 2.4 y 4.f)             | 150.453           | 1.518.652      |
| Total activo corriente                                   | 781.070           | 709.194        | Acreedores varios (Nota 14)  | 25.450            | 1.244.098      |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                      | <b>10.193.344</b> | <b>890.275</b> | Remuneraciones pendientes de pago                                  | 54.399            | 91.767         |
|  |                   |                | Total pasivo corriente   | 750.741           | 3.387.614      |
|  |                   |                | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                              | <b>10.193.344</b> | <b>890.275</b> |

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria abreviada adjunta y el Anexo I forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013.

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER,  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)**

(Euros)

|  | 2013           | 2012 (*)        |
|--|----------------|-----------------|
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>  |                |                 |
| Ingresos de la entidad por la actividad propia (Nota 15)-                          | 512.741        | 248.216         |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones                           | 339.916        | 240.764         |
| Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio                          | 172.825        | 7.452           |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil (Nota 15)             | 117.254        | 32.316          |
| Otros ingresos concursales (Nota 15)   | 26.387         | -               |
| Variación de existencias en productos terminados y en curso de fabricación         | (1.603)        | (160)           |
| Gastos en proyectos (Nota 15)  | (184.553)      | -               |
| Gastos de personal (Nota 15)   | (62.992)       | (133.477)       |
| Otros gastos de la actividad (Nota 15)   | (212.221)      | (90.113)        |
| Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)  | (203.161)      | (28.880)        |
| Exceso de provisiones (Nota 13)  | -              | 19.966          |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>  | <b>(8.148)</b> | <b>47.868</b>   |
| Ingresos financieros   | 18.210         | -               |
| Gastos financieros   | (6.096)        | (48.910)        |
| Diferencias de cambio  | 59             | (11.708)        |
| Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (Notas 2.6 y 15)         | 679.578        | -               |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>  | <b>691.751</b> | <b>(60.618)</b> |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>  | <b>683.603</b> | <b>(12.750)</b> |
| Impuesto sobre beneficios  | -              | -               |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>               | <b>683.603</b> | <b>(12.750)</b> |
| <b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS:</b>  |                |                 |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos | -              | -               |
| <b>EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO</b>  | <b>683.603</b> | <b>(12.750)</b> |

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria abreviada adjunta y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER,  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Memoria abreviada  
correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2013

**1. Breve reseña histórica, actividad de la Fundación y otra información****Breve reseña histórica y actividad de la Fundación**

El arquitecto brasileño Oscar Niemeyer recibió en 1989 el Premio Príncipe de Asturias de las Artes, siendo éste el origen de la relación del arquitecto con el Principado de Asturias. En 2006, cuando los galardones celebraban su primer cuarto de siglo de existencia, la Fundación Príncipe de Asturias contactó con todos los premiados para que, de alguna manera, se sumaran a los actos del 25 aniversario. Niemeyer donó un gran proyecto al Principado, actualmente denominado Centro Cultural Internacional Avilés (en adelante "el Centro"), anteriormente Centro Niemeyer. Dicho proyecto pretende ser uno de los referentes internacionales en la producción de contenidos culturales, un espacio asociado a la excelencia dedicado a la educación, la cultura y la paz.

La primera piedra fue colocada en abril de 2008, y desde ese momento el Centro Niemeyer ya comenzó a poner en práctica su filosofía con diferentes actividades culturales de repercusión mundial. La Administración del Principado de Asturias es propietaria del inmueble conocido como Centro Cultural Internacional de Avilés o Centro Niemeyer, un complejo cultural de relevancia internacional.

Desde 2007 el Centro Niemeyer viene programando actividades culturales en diversas sedes, principalmente en Avilés, pero también ha presentado eventos en Brasilia, Shanghái, Cannes, Madrid, Barcelona y Oviedo. Genios del cine, la música, la literatura y la ciencia como Woody Allen, Kevin Spacey, Brad Pitt, Wim Wenders, Carlos Saura, Paulo Coelho, Wole Soyinka, Vinton Cerf, Paco de Lucía, Yo-Yo Ma, Joan Manuel Serrat o Fernando Arrabal han estado en Avilés para participar de este proyecto.

Con fecha 29 de diciembre de 2006, se crea la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, Principado de Asturias (en adelante, "la Fundación") con el objetivo de presentar al Centro en el panorama internacional, hasta llegar a formar una red de trabajo sólida y crear una imagen de marca prestigiosa. La Fundación fue constituida por tiempo indefinido y está inscrita desde el 23 de enero de 2007 en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Al 31 de diciembre de 2011 su domicilio social se encontraba en "El Faro", Puerto de Avilés, Concejo de Gozón (Principado de Asturias). Con fecha 6 de febrero de 2013 se inscribió en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias el traslado de su domicilio social a la Avenida del Zinc, Avilés, modificándose a tal fin el artículo 2 de los estatutos sociales.

La Fundación, que está desprovista de todo fin lucrativo, tiene por objeto promover, difundir y gestionar el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias (*en adelante "el Centro Niemeyer" o "el Centro"*), con la finalidad de convertir el Centro en uno de los motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias. Pretende contribuir a la promoción de la cultura y de la educación como elementos indispensables para alcanzar la paz, luchar contra la pobreza y fortalecer los derechos humanos.

Sus patronos fundadores son el Principado de Asturias, el Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés y la Autoridad Portuaria de Avilés, que como fundadores-dotantes aportaron en la fecha de constitución la cantidad de 60.000 euros. Asimismo, en 2010 Cajastur aportó 60.000 euros adicionales a la dotación fundacional, entrando a formar parte de los patronos-dotantes. El total de la dotación fundacional inicial fue por tanto de 120.000 euros. (Nota 2.4)

**Composición del Patronato**

El patronato de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, que obra debidamente inscrito en el Registro de Fundaciones está constituido, en la actualidad, por quince miembros, dos de los cuales son honoríficos, esto es: el Principado de Asturias representado por Doña Ana González Rodríguez, D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, D. José Adolfo Rodríguez Asensio y Doña María Luzdivina Rodríguez Duarte; el Ayuntamiento de Avilés representado por Doña Pilar Varela Díaz, Alcaldesa de Avilés y D. Constantino Álvarez García; la Autoridad Portuaria de Avilés representada por D. Santiago Rodríguez Vega y Doña Mercedes Fernández-Tresguerres Velasco; Grupo Liberbank representado por D. César Menéndez Claverol; el Ministerio de Cultura; Grupo Daniel Alonso, S.L. representado por D. Daniel Alonso; Sociedad Asturiana de Zinc, S.A. representado por D. Jaime Arias y D. Manuel Díaz Martínez a título personal.

Como patrono honorífico figura D. Vicente Álvarez Areces, siendo la Secretaria del Patronato Dña. María Pino del Río Solano.

Por tanto, el número total de patronos integrantes del presente órgano asciende a catorce miembros, uno de los cuales es honorífico en los términos contemplados en el artículo 19 de los estatutos sociales válidamente inscritos y en consecuencia sin derecho a voto, con lo que a efectos del cómputo del quórum para la adopción de acuerdos se habría de tomar el número trece como parámetro numérico.

**Contexto actual de la Fundación***Rescisión de la cesión de uso del Centro Cultural Óscar Niemeyer desde diciembre de 2011 y cesión posterior de 2013-*

Tal como se describe en el apartado anterior, la Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer fue constituida en diciembre de 2006, estando entre sus principales promotores el Principado de Asturias, entidad presente igualmente en su Patronato y en su dotación fundacional y teniendo entre sus fines fundacionales, conforme al artículo 5 de sus estatutos "convertir al Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social económica del Principado de Asturias". Para la realización de tales fines, la Fundación tiene entre sus actividades fundacionales la gestión, explotación y puesta en valor del inmueble propiedad del Principado de Asturias conocido como Centro Niemeyer.

En base al artículo 58 de la Ley 1/1991 de 21 de febrero del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, el Principado de Asturias y la Fundación convinieron una cesión de uso gratuita, según la cual la totalidad del recinto o conjunto inmobiliario denominado y conocido como Centro Niemeyer era cedido a la Fundación para ser destinado a la consecución de los fines fundacionales. Esta cesión de uso gratuita, que fue promovida en un convenio provisional suscrito entre las partes con fecha 15 de diciembre de 2010, estaba supeditada a la ratificación del mismo por la Junta de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo máximo de 1 año. Sin embargo, ante la falta de ratificación del convenio descrito anteriormente por la Junta de Gobierno del Principado, con fecha 15 de diciembre de 2011 y transcurrido un año desde la firma del citado convenio provisional, la Fundación perdió el derecho de uso y disfrute de las instalaciones del Centro Niemeyer, siendo obligado al cese de las actividades de gestión y explotación del Centro. En este contexto, desde el 15 de diciembre de 2011 y hasta el 24 de octubre del 2013, la Fundación quedó temporalmente suspendida en su labor de gestión del Centro Niemeyer, siendo ésta asumida por la Sociedad de Gestión e Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A.U (en adelante "RECREA", sociedad pública del Principado de Asturias dedicada a la gestión de equipamientos culturales, turísticos y deportivos del Principado de Asturias) (véanse Notas 4.c. y 6). Con fecha de 24 de octubre de 2013, la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias ha dictado resolución por la que se formaliza la concesión demanial del Centro Cultural Internacional de Avilés a la Fundación por un periodo de 10 años (véase Nota 5).

*Expediente de Regulación de Empleo-*

Derivado de la pérdida de gestión del Centro que tuvo lugar en 2011, descrita en el apartado anterior, y con el fin de proceder a la reestructuración de recursos de la Fundación, con fecha 1 de febrero de 2012 se solicitó autorización para la aplicación de un Expediente de Regulación de Empleo temporal de los 6 contratos que a esa fecha componían la plantilla, con la conformidad de los empleados de la Fundación, y autorizada por la Dirección General de Trabajo. El Expediente estuvo vigente desde el 22 de febrero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012.



Finalmente, mediante acuerdo del Patronato de fecha 22 de junio de 2012, en aras a garantizar la viabilidad de la Fundación sin mayor endeudamiento, ante su delicada situación económica, se procedió a la resolución de los contratos de la plantilla el 1 de julio de 2012 (véase apartado siguiente).

Asimismo se aprobó por parte del Patronato, en junio de 2012, la resolución de los contratos de prestación de servicios en materia de dirección de explotación y asesoramiento económico y jurídico que existían hasta la fecha, todo ello una vez planteadas las bases del nuevo modelo de gestión de la Fundación, que ha estado vigente hasta el 24 de octubre de 2013, momento en el que la Fundación ha recobrado la gestión del Centro, tras la cesión demanial del uso del Centro por un periodo de 10 años, realizada por el Principado de Asturias en esa misma fecha.

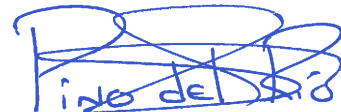
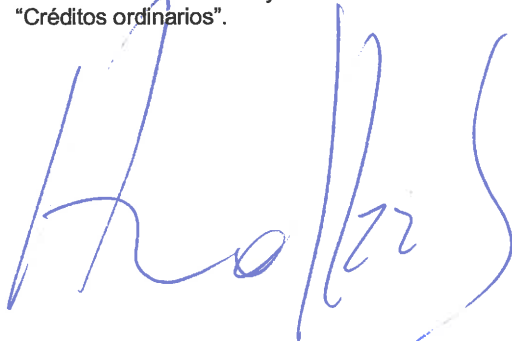
#### *Concurso de Acreedores-*

Con fecha 24 de febrero 2012, ante las dificultades financieras que atravesaba, la "Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer-Principado de Asturias" procedió a comunicar al juzgado el inicio de negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación o para obtener adhesiones a una propuesta de convenio, al amparo del artículo 5 bis de la Ley Concursal. La citada solicitud fue turnada al Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón y registrada con el número de procedimiento "Comunicación Previa Concurso y Homologación Judicial 53/2012", teniéndose por comunicada la iniciación de negociaciones para alcanzar acuerdo de refinanciación, por Auto de 28 de febrero de 2012.

Al no alcanzarse el deseado acuerdo, mediante escrito de fecha 25 de junio de 2012, la Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la mercantil "Fundación Centro Cultura Internacional Óscar Niemeyer- Principado de Asturias" puso en conocimiento del Juzgado que, encontrándose su representada en estado de insolvencia actual, se instaba la declaración de concurso voluntario de la citada mercantil. Con fecha 16 de julio de 2012 se dictó Auto declarando en concurso a la citada Fundación. Con fecha 9 de agosto de 2012 se procedió a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del correspondiente edicto de declaración de concurso voluntario.

#### Conciliación con la masa pasiva al 31 de diciembre de 2012-

- a) Créditos con privilegio general: dentro de esta masa el informe provisional del Administrador concursal recogía deudas generadas y devengadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 con los trabajadores de la Fundación, con la Hacienda Pública y con la Tesorería General de la Seguridad Social, que al 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de pago.
- b) Créditos ordinarios: a continuación se realiza la conciliación entre la masa de pasivo de la Fundación al 31 de diciembre de 2012 y la masa incluida en el informe provisional del Administrador concursal como "Créditos ordinarios".



| Créditos ordinarios  | Euros            |
|--|------------------|
| <b>Masa pasiva según balance de situación al 31 de diciembre de 2012-</b>  |                  |
| Proveedores y acreedores comerciales   | 1.518.652        |
| Acreedores varios  | 1.244.098        |
| Remuneraciones pendientes de pago  | 91.767           |
| <b>Total masa pasiva ordinaria según balance de situación al 31 de diciembre de 2012</b>                             | <b>2.854.517</b> |
| Deudas satisfechas por la Fundación con posterioridad al informe concursal   | 28.783           |
| Facturas rectificativas emitidas en el contexto del proceso concursal  | 8.955            |
| Deudas devengadas y no pagadas generadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2012                                | (4.916)          |
| Incidentes concursales   | 36.000           |
| Deudas con la Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias por subvenciones a reembolsar (Nota 14)     | (1.211.683)      |
| Acreedores varios – deuda subordinada  | (6.573)          |
| Remuneraciones pendientes de pago – deuda subordinada  | (4.020)          |
| Acreedores varios – créditos con privilegio general  | (33.068)         |
| Remuneraciones pendientes de pago – créditos con privilegio general  | (30.790)         |
| Remuneraciones pendientes de pago – créditos contra la masa  | (6.414)          |
| Otros movimientos  | (4.537)          |
| <b>Total masa pasiva ordinaria según informe provisional del Administrador concursal al 14 de septiembre de 2012</b> | <b>1.626.254</b> |

Como partida conciliatoria entre la masa de pasivo que figura en el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2012 y la masa pasiva incluida en el informe provisional del concurso de acreedores se desglosa un incidente concursal por importe de 36.000 euros. Dicha partida conciliatoria se corresponde a facturas pendientes de pago comunicadas por un proveedor extranjero con las que la Fundación mantiene discrepancia respecto a los servicios recibidos y consecuentemente con los importes facturados.

- c) **Créditos subordinarios:** a continuación se realiza la conciliación entre la masa pasiva de la Fundación al 31 de diciembre de 2012 y la masa incluida en el informe provisional del Administrador concursal calificada como "Créditos subordinarios" por corresponder con deudas generadas con patronos u otras entidades vinculadas a la Fundación.

| Créditos subordinarios   | Euros          |
|--|----------------|
| <b>Masa pasiva según balance de situación al 31 de diciembre de 2012-</b>  |                |
| Deudas a corto plazo-Deudas con entidades de crédito   | 533.097        |
| <b>Total masa pasiva subordinada según balance de situación al 31 de diciembre de 2012</b>                           | <b>533.097</b> |
| Acreedores varios – deuda subordinada  | 6.573          |
| Remuneraciones pendientes de pago – deuda subordinada  | 4.020          |
| Incidentes concursales   | 52.902         |
| Gastos financieros devengados desde el informe del Administrador concursal   | (16.027)       |
| Otros movimientos  | 1.938          |
| <b>Total masa pasiva ordinaria según informe provisional del Administrador concursal al 14 de septiembre de 2012</b> | <b>582.503</b> |

- d) **Créditos contra la masa:** incluida como "Créditos contra la masa" dentro del informe provisional del Administrador concursal se incluían 6.414 euros, correspondientes al salario de los 30 últimos días devengado en 2012 por el personal que la Fundación mantuvo en plantilla hasta el 30 de junio de 2012.
- e) La masa pasiva con los trabajadores y con la Tesorería General de la Seguridad Social devengó en el ejercicio 2012 hasta la presentación del informe concursal, un gasto financiero por importe de 12.268 euros que al 31 de diciembre de 2012 se encontraba pendiente de pago.

Adicionalmente, han surgido los siguientes incidentes concursales:

- La Fundación había presentado un incidente concursal con el fin de excluir el crédito comunicado por Adriana Chiesa Enterprises, S.R.L. por importe de 51.747,60 euros (*importe neto de impuestos, de los cuales 36 miles de euros no se encontraban registrados al cierre del 2011, ni al 31 de diciembre de 2012-véase apartado b) anterior*), que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas ha sido resuelto (Nota 15).
- Se ha interpuesto un segundo incidente concursal contra la sociedad Rebollo Abogados Consulta S.L.P. por importe de 52.901,76 euros (*importe con IVA y no registrado al 31 de diciembre de 2012-véase apartado c) anterior*), del que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas la Fundación espera se resuelva con éxito o al menos sea estimada parcialmente. Dicho importe no ha sido registrado por la Fundación, si bien, ha sido considerado dentro del total de la Deuda Concursal.

A continuación se detallan los hechos relevantes que han tenido lugar durante el ejercicio 2013:

#### Finalización de la Fase Común del Proceso Concursal-

Con fecha 22 de enero de 2013 se da por finalizada la fase común del procedimiento concursal, por parte del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Gijón, abriéndose asimismo la fase de convenio, concediendo 5 días hábiles desde su notificación para la presentación por parte de la Fundación de una propuesta de convenio.

#### Propuesta de convenio, Plan de pagos y Plan de Viabilidad 2013 a 2022-

Con fecha 30 de enero de 2013, se procedió a ratificar y ampliar el acuerdo de patronato de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la continuidad y apoyo de los patronos a la Fundación (ver Nota 2.4), con el fin de continuar apoyando el desarrollo de la Fundación detallando los aspectos básicos del convenio con los acreedores propuesto, entre los que destaca la inexistencia de quita, abonando los créditos ordinarios (una vez exista aprobación judicial del convenio) a razón de un 20% anual hasta llegar al año quinto y los subordinados en la misma proporción, comenzando su abono una vez hayan sido íntegramente satisfechos los créditos ordinarios; con lo que salvo amortización anticipada prevista para el caso de que la tesorería de la Fundación lo permitiera, se prevé finalizar el pago de la totalidad de la deuda en un plazo máximo de 10 años, todo ello sin devengo de intereses.

En cuanto al plan de viabilidad y plan de pagos se expuso exhaustivamente el contenido, recordando la importancia de recuperar la Fundación la cesión del uso del Centro como requisito para que el Principado pueda realizar aportaciones que repercutan positivamente en el desarrollo de la actividad, resultando de vital importancia en esta fase previa el dotar a la Fundación de un mínimo de estructura de personal y de asistencia técnica externa en los términos ya expuestos, contando en todo caso con el visto bueno de la Administración concursal al encontrarse las facultades de contratación de la fundación sujetas a la intervención de la misma.

Se detallaron las actividades a desarrollar, recordando que se tratará de generar recursos propios con las citadas actividades además de contar con las aportaciones anuales de los patronos públicos actuales, buscando igualmente la contribución por parte de sectores privados que ya se ha comenzado a estudiar.

Este plan de viabilidad para el periodo 2013 a 2022, en el que se contiene la propuesta de plan de pagos a los acreedores concursales es el nuevo punto de partida de desarrollo de la Fundación.

En esta misma fecha de 30 de Enero de 2013, la Fundación presenta esta propuesta de convenio, así como plan de pagos y plan de viabilidad, ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, en tiempo y forma.

#### Admisión de propuesta de convenio e informe favorable-

Con fecha 31 de enero de 2013 es admitida a trámite la propuesta de convenio por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, concediendo 10 días a la Administración concursal para que evalúe la misma junto con el plan de viabilidad, fijando Junta de acreedores para la fecha de 7 de marzo de 2013. Con fecha 20 de febrero de 2013, se comunica a la Fundación por parte del Juzgado de lo Mercantil, el informe de evaluación anteriormente descrito y realizado con fecha 15 de febrero de 2013, con carácter favorable.

Aprobación de la propuesta de convenio-

Con fecha 7 de marzo de 2013, se produce la Junta de acreedores, en el que resulta aprobada la propuesta de convenio, ya que de un Pasivo Ordinario de 1.626 miles de euros se han producido votos favorables adheridos por valor de 1.117 miles de euros, que representan el 68,42%, superando ampliamente la mayoría requerida y sin votos en contra.

La propuesta de convenio aprobada contiene el siguiente plan de pagos de los créditos concursales:

| Año          | Créditos contra la masa | Créditos privilegiados | Créditos ordinarios | Créditos subordinados | Créditos subordinados Subvenciones | Total            |
|--------------|-------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------|
| 2013         | 6.414                   | 63.858                 | 325.251             | -                     | -                                  | 395.523          |
| 2014         | -                       | -                      | 325.251             | -                     | -                                  | 325.251          |
| 2015         | -                       | -                      | 325.251             | -                     | -                                  | 325.251          |
| 2016         | -                       | -                      | 325.251             | -                     | -                                  | 325.251          |
| 2017         | -                       | -                      | 325.250             | -                     | -                                  | 325.250          |
| 2018         | -                       | -                      | -                   | 116.500               | 242.337                            | 358.837          |
| 2019         | -                       | -                      | -                   | 116.500               | 242.337                            | 358.837          |
| 2020         | -                       | -                      | -                   | 116.500               | 242.337                            | 358.837          |
| 2021         | -                       | -                      | -                   | 116.500               | 242.337                            | 358.837          |
| 2022         | -                       | -                      | -                   | 116.501               | 242.335                            | 358.836          |
| <b>Total</b> | <b>6.414</b>            | <b>63.858</b>          | <b>1.626.254</b>    | <b>582.501</b>        | <b>1.211.683</b>                   | <b>3.490.710</b> |

Sentencia con la Aprobación de la propuesta de convenio-

Con fecha 27 de marzo de 2013, el Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Gijón, comunica que una vez transcurrido el plazo de diez días desde la celebración de la Junta de Acreedores sin que ninguno de los legitimados para oponerse a la propuesta de convenio aceptada por la referida Junta haya presentado escrito de oposición a la misma, el Juez dicta Sentencia aprobando el convenio aceptado que adquiere plena eficacia. La aprobación del convenio supone:

- La cesación de los efectos de la declaración del concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el propio convenio.
- El cese en su cargo de los miembros de la Administración concursal.

Los aspectos cualitativos más relevantes derivados de la resolución judicial concursal, han sido los siguientes:

*Créditos ordinarios.* Diferimiento de pago sin quita durante los próximos 5 años (2013 a 2017, ambos inclusive), sin intereses.

*Créditos subordinados.* Diferimiento de pago sin quita a partir de 2017 y durante los siguientes 5 años (2018 a 2022, ambos inclusive), sin intereses.

Tratamiento contable del concurso de acreedores-

Tal y como se indica en las Notas 2.6 y 4.f de esta memoria, la Fundación ha realizado una evaluación de las nuevas condiciones de la deuda concursal en comparación con la deuda antigua, siendo el único aspecto realmente relevante el denominado "efecto espera" derivado de los nuevos plazos de pago aprobados. En este sentido, la Fundación ha realizado su mejor estimación para determinar el valor razonable de la nueva deuda a 31 de diciembre de 2013, teniendo un impacto en el resultado antes de impuestos del ejercicio 2013 de 679.578 euros que ha sido registrado en la partida "Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. Asimismo, conforme al calendario de pagos de la deuda

nueva, la Fundación ha dado de baja la deuda antigua (ordinaria y subordinada) por el valor nominal por el que figuraba registrada cuyo importe ascendía a 2.491.576 euros (véase Nota 2.6), registrándose la nueva deuda a valor razonable por importe de 1.811.998 euros, dentro del epígrafe "Deudas a largo plazo derivadas del convenio de acreedores" del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

#### Cumplimiento de las condiciones del convenio de acreedores-

De acuerdo con lo establecido en el calendario de pagos previsto en el Convenio de Acreedores, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, la Fundación ha pagado los créditos establecidos en la primera anualidad, a todos los acreedores que han comunicado sus datos bancarios a la Fundación. Para aquellos acreedores que no han comunicado dicha información, se ha procedido a realizar un depósito en una entidad financiera, diferenciada de la actividad ordinaria de la Fundación para su abono, cuando sea reclamado, ascendiendo el importe a 19.898 euros.

En este sentido, cabe señalar que con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la reunión de patronos del 28 de diciembre de 2012 a fin de garantizar la continuidad de la Fundación, el Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés aportó 102.096 y 300.000 euros en 2013 y 2012, respectivamente, mientras que la Autoridad Portuaria de Avilés hizo lo propio con las cantidades de 100.000 euros en el ejercicio 2013 y 150.000 euros en el ejercicio 2012, por lo que la Fundación tiene una dotación fundacional a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas que asciende a 772.096 euros (véase Nota 12).

El plan de viabilidad de la Fundación descrito en la Nota 2.4 de esta memoria abreviada contemplaba una aportación fundacional, en el ejercicio 2013, del Principado de Asturias por importe de 201.047,84 euros, aportación que no ha sido realizada en plazo al encontrarse el Principado de Asturias en prórroga presupuestaria. No obstante, con fecha 14 de enero de 2014, el Principado de Asturias ha aprobado disponer de un gasto de 2.015.874 euros pagaderos conforme al calendario previsto en el Plan de viabilidad en la Nota 2.4., realizando en el ejercicio 2014 la aportación fundacional correspondiente a los años 2013 y 2014, por un importe de 402.096 euros con destino al fondo dotacional de la Fundación, de acuerdo al calendario establecido en el Plan de Viabilidad aprobado por el Patronato de la Fundación en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2012 (véase Nota 2.4).

#### **Aspectos medioambientales**

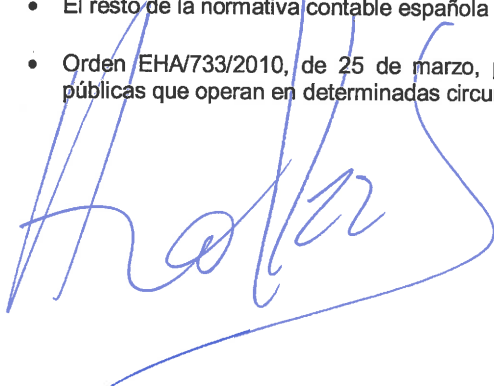
Dada la actividad a la que se dedica, la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación**

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación que es el establecido en:

- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad publicado en el Real Decreto 1491/2011, con fecha 24 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- La Ley 20/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.



## 2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulte de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación, así como de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Presidencia de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

## 2.3 Principios contables aplicados

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## 2.4 Principio de empresa en funcionamiento

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento, una vez recuperada la gestión del Centro Cultural Óscar Niemeyer y la aprobación del convenio de acreedores, descrito en la Nota 1.

Dada la delicada situación financiera de la Fundación en los últimos años y de cara a poner de manifiesto el fehaciente apoyo patrimonial y financiero del Patronato a la continuidad de la Fundación, en sendas reuniones del Patronato celebradas con fechas 27 de julio y 28 de diciembre de 2012 se acordó por unanimidad la restitución de los fondos propios y la aportación de dotación fundacional en los siguientes términos:

- Incremento de los fondos propios hasta recuperar un patrimonio neto que iguale la dotación fundacional inicial, esto es, 120.000 euros en el año 2020 (Nota 1). La citada restitución se llevará a cabo por los patronos fundadores (Principado de Asturias, Ayuntamiento de Avilés y Autoridad Portuaria de Avilés).
- La restitución de los fondos propios de la Fundación se realizará mediante la aportación de dotación fundacional en la cuantía de 2.820.065,72 euros, en los siguientes términos:
  1. Los desembolsos se producirán en los ejercicios 2012 a 2020.
  2. Los desembolsos serán realizados por los patronos fundadores, el Principado de Asturias, la Autoridad Portuaria de Avilés y el Ayuntamiento de Avilés, según se detalla en el cuadro siguiente:

| Año          | Principado de Asturias | Ayuntamiento de Avilés | Autoridad Portuaria Avilés | Total               |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------------------|---------------------|
| 2012         | -                      | 300.000,00             | 150.000,00                 | 450.000,00          |
| 2013         | 201.047,84             | 102.095,68             | 100.000,00                 | 403.143,52          |
| 2014         | 201.047,84             | -                      | 100.000,00                 | 301.047,84          |
| 2015         | 201.047,84             | -                      | 52.095,68                  | 253.143,52          |
| 2016         | 201.047,84             | -                      | -                          | 201.047,84          |
| 2017         | 302.920,75             | -                      | -                          | 302.920,75          |
| 2018         | 302.920,75             | -                      | -                          | 302.920,75          |
| 2019         | 302.920,75             | -                      | -                          | 302.920,75          |
| 2020         | 302.920,75             | -                      | -                          | 302.920,75          |
| <b>Total</b> | <b>2.015.874,36</b>    | <b>402.095,68</b>      | <b>402.095,68</b>          | <b>2.820.065,72</b> |

3. Con ello, quedarían restituidos los fondos propios de la Fundación a la cifra de 30.000 euros, sin considerar los resultados de los años 2012 a 2020, los cuales se contempla sean mayoritariamente positivos, como resultado de las medidas de gestión que están siendo desarrolladas.

La totalidad de patronos acordó por unanimidad la restitución de los fondos propios de la Fundación en los términos anteriormente expuestos.

Plan de viabilidad y Plan de pagos:

En cuanto al plan de viabilidad y plan de pagos, en la reunión de patronos celebrada el 30 de enero de 2013, se expuso exhaustivamente el contenido, recordando la importancia de recuperar la Fundación la cesión del uso del Centro como requisito para que el Principado pueda realizar aportaciones que repercutan positivamente en el desarrollo de la actividad, resultando de vital importancia en esta fase previa el dotar a la Fundación de un mínimo de estructura de personal y de asistencia técnica externa, contando en todo caso con el visto bueno de la Administración concursal al encontrarse las facultades de contratación de la Fundación sujetas a la intervención de la misma.

En dicha reunión, se detallaron las actividades a desarrollar, recordando que se tratará de generar recursos propios con las citadas actividades además de contar con las aportaciones anuales de los patronos públicos actuales, buscando igualmente la contribución por parte de otros sectores.

Este plan de viabilidad para el periodo 2013 a 2022, en el que se contiene la propuesta de plan de pagos a los acreedores concursales, y que fue respaldado de forma favorable por la Administración concursal con fecha 15 de febrero de 2013, posteriormente aprobado por la Junta de Acreedores con fecha 7 de marzo de 2013 en sede del juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, constituye el nuevo punto de partida de desarrollo de la Fundación.

El plan de viabilidad se fundamenta en la premisa de que la actividad propia del Centro deberá atender a lo previsto en los planes de actuación de ejercicios futuros cumpliendo con el equilibrio presupuestario, por lo que la realización de nuevas actividades se sufragaría con nuevas fuentes de ingresos (patrocinios privados, mecenazgos, etc.). Las principales hipótesis del plan de viabilidad 2013-2022 (véase presupuesto para el ejercicio 2014 elaborado conforme al plan de viabilidad en la Nota 19) son las siguientes:

- Ingresos de aportaciones ("Subvenciones incorporadas al excedente del ejercicio") entre 900.000 y 1.000.000 de euros, aproximadamente.
- Ingresos de explotación de 200.000 euros.
- Gastos de personal de 110.000 euros, aproximadamente.
- Otros gastos de explotación de 320.000 euros, aproximadamente.
- Otros gastos de estructura de 130.000 euros, aproximadamente.
- Gastos de la actividad entre 500.000 y 600.000 euros, aproximadamente.

El plan de viabilidad contempla que el resultado antes de impuestos sea nulo, conforme a los ingresos y gastos previstos para el periodo 2014-2022, anteriormente desglosados.

En base a los hechos expuestos, se han formulado estas cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, en la medida en que considera que las medidas descritas anteriormente, permitirán volver a mostrar un balance de situación y una cuenta de resultados equilibrada, así como atender el pago a sus acreedores, conforme al calendario aprobado en el curso del concurso de acreedores. Dichas medidas se consideran acordes con los compromisos asumidos por los patronos.

**2.5 Fondo de Maniobra**

Según se desprende del balance de situación abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2013, la Fundación presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 30.329 euros (2.678.420 euros a 31 de diciembre de 2012).

En este sentido, tal y como se describe en las Notas 1 y 2.4, la Fundación está trabajando en la optimización de sus recursos financieros para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. Presentado en un escenario de continuidad, se acompañó el oportuno plan de pagos y plan de viabilidad que sustentan la propuesta de convenio suscrita y aprobada por los acreedores en la Junta correspondiente, permitiendo hacer frente a las nuevos plazos de vencimiento, y posibilitando un fondo de maniobra positivo a futuro.

Los responsables de la Fundación confían en que con todas las medidas adoptadas serán suficientes para afrontar con éxito los compromisos financieros de la misma y continuar con normalidad el cumplimiento de los fines fundacionales.

## 2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de la Presidenta de la Fundación en representación del Patronato.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5, 6 y 7),
- la determinación del valor razonable de determinadas cesiones de activos (Notas 5 y 6),
- la vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6),
- el cálculo de la provisión por lenta rotación de existencias (véase Nota 7),
- el cálculo del valor razonable del nuevo pasivo financiero tras el acuerdo de convenio de acreedores (Nota 4.f) y
- la resolución de ciertos litigios en curso e inspecciones de la Agencia Tributaria (véase Nota 20).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de resultados de los ejercicios afectados. En este sentido, la Fundación ha realizado una evaluación crítica de la incertidumbre, en cuanto a:

### Realización de las existencias

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación presenta formando parte de su activo corriente mercaderías por importe de 7.170 euros, que se corresponden con material de "merchandising" y publicitario expuesto a la venta al público y visitantes en un espacio habilitado a tal efecto en el propio Centro. La Fundación considera que, dada la naturaleza de las mismas tras el registro de deterioro explicado en la Nota 2.10, se encuentran adecuadamente valoradas. En el ejercicio 2013, las ventas de "merchandising" han ascendido a 1.924 euros (véase Nota 15).

### Deterioro del Inmovilizado material e intangible

Tal como se describe en la Nota 1 de esta memoria abreviada, la Fundación ha recuperado, en el ejercicio 2013, la concesión demanial de uso del Centro Niemeyer, donde se encuentra depositado el inmovilizado propiedad de la Fundación, por lo que se estima la recuperación del valor del activo mediante su puesta en valor a través de su uso en las instalaciones del Centro Niemeyer.

Según este nuevo escenario, se estima la recuperación de todos los activos corrientes y no corrientes de los que es propietaria la Fundación, en el propio desarrollo de sus fines fundacionales.



De acuerdo a las medidas descritas en la Nota 2.4, se estima que la Fundación está preparada para hacer frente a sus obligaciones en los importes por los que figuran en el balance de situación abreviado adjunto, y por lo tanto, no se estima que existan circunstancias que vayan a derivar en una situación de incertidumbre sobre la capacidad financiera para su continuidad y desempeño de sus operaciones con normalidad, si bien, en la interpretación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, las cuales consideran la recuperabilidad de todos los activos, se debe considerar que está sujeto al cumplimiento del plan de viabilidad y por tanto al éxito en el cumplimiento de las medidas descritas en la Nota 2.4.

Tratamiento contable del concurso de acreedores

Tal como se describe en la Nota 1 de esta memoria abreviada, con fecha 7 de marzo de 2013, tiene lugar la Junta de Acreedores, en la que resulta aprobada la propuesta de convenio, definiéndose un plan de pagos acorde al plan de viabilidad presentado por la Fundación y aprobado por sus patronos.

Una vez dictada Sentencia de Aprobación del Concurso, aprobada el 27 de marzo de 2013, y de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.f., la Fundación ha evaluado las nuevas condiciones de la deuda concursal, concluyendo que la nueva deuda es sustancialmente diferente a la deuda antigua (*fundamentalmente por el "efecto espera"*). En particular, la Fundación ha registrado un resultado positivo por importe de 679.578 euros registrados en la partida de "Ingresos financieros derivados de convenios acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Dicho importe ha sido determinado en base a su mejor estimación, considerando la aplicación de un tipo de interés del 7% (*tipo de interés efectivo de la última financiación de la Fundación*), siendo esta la mejor y más reciente información disponible fiable para cuantificar el impacto. Para realizar el cálculo, la Fundación ha considerado algunos factores cualitativos que podrían distorsionar el mismo, siendo la conciliación entre el importe sobre el que se ha calculado dicho efecto financiero y la deuda concursal total la siguiente:

|  | Euros            |
|--|------------------|
| Deuda concursal total (Nota 1)                       | 3.490.710        |
| Créditos contra la Masa y Privilegiados (Nota 1) (*) | (70.272)         |
| Primera anualidad cuota 2013-2014 (Nota 1)           | (325.251)        |
| Deuda Subordinada Liberbank (Nota 20.1)              | (519.008)        |
| Deuda Adriana Chiesa (Nota 15)                       | (15.748)         |
| Deuda incidencia concursal Rebollo (Nota 1)          | (52.902)         |
| Otros  | (15.953)         |
| <b>Valor nominal base actualizado (Nota 1)</b>       | <b>2.491.576</b> |

(\*) Importe satisfecho en su mayoría al 31 de diciembre de 2013.

Cabe señalar que el registro de este resultado es técnico, desde un punto de vista derivado de la resolución concursal, no habiendo supuesto una entrada de flujo de efectivo para la Fundación en 2013. Asimismo señalar que dicho ingreso no es válido para financiar actividades de la Fundación y que tendrá que ajustarse anualmente en los años de vida del convenio de acreedores en función de las amortizaciones del convenio efectivamente realizadas y del ajuste del tipo de interés si se considera oportuno.

**2.7 Comparación de la Información**

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2012 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

Por otro lado, mencionar que a efectos de la comparación de las cifras del ejercicio 2013 con las del ejercicio inmediatamente anterior hay que considerar que, durante el ejercicio 2012 la Fundación apenas registró actividad debido a la pérdida de la cesión del centro descrita en la Nota 1, la cual se ha empezado a recuperar a finales del ejercicio 2013. Ambos ejercicios no son por tanto representativos de lo que debe ser considerada su actividad normal, ya que para el ejercicio de la misma, consistente en la gestión del Centro, la Fundación precisa la cesión del propio Centro (Nota 1).

Adicionalmente, durante el presente ejercicio, la Fundación ha procedido a realizar correcciones de error, con el correspondiente impacto en las cifras comparativas del patrimonio neto y el balance de situación abreviado de la Fundación al 31 de diciembre de 2013, tal y como se describe en la Nota 2.10.

## 2.8 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria abreviada.

## 2.9 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

## 2.10 Corrección de errores

### Impuesto sobre el Valor Añadido

La Fundación ha procedido a la corrección del importe de la cuenta a cobrar derivada de las liquidaciones del impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación abreviado adjunto, tras la comunicación de acta liquidación con fecha 20 de marzo de 2014 (véase Notas 14 y 20). La corrección ha supuesto el registro de una regularización negativa respecto al cobro inicialmente esperado por importe de 82.745 euros y se ha registrado en el epígrafe "Excedentes negativos de ejercicios anteriores" al cierre del ejercicio 2011.

### Deterioro de existencias

La Fundación, en este ejercicio 2013, ha procedido a la corrección del deterioro por lenta rotación de las existencias (que mayoritariamente se tratan de material de merchandising y publicitario, véanse Notas 2.6 y 7) que tenía la Fundación a 31 de diciembre de 2012 y se ha registrado en el epígrafe "Excedentes negativos de ejercicios anteriores" al cierre del ejercicio 2011 por un importe de 8.773 euros.

## 3. Distribución del excedente del ejercicio

La Presidencia de la Fundación propondrá al Patronato de la Fundación la distribución del beneficio del ejercicio 2013 a compensar la partida "Excedentes negativos de ejercicios anteriores".

## 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013, han sido las siguientes:

### a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4.b.

En concreto, las "Aplicaciones Informáticas" propiedad de la Fundación se registran por los importes satisfechos en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de la página web de la Fundación, y se amortizan linealmente a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento, a razón del 20% anual.

**b) Inmovilizado material**

Se valora inicialmente a su precio de adquisición y posteriormente dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, la Fundación evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio, con independencia de que se trate de activos no generadores de efectivo, puedan estar deterioradas, en cuyo caso, deberá estimar mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior a su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Fundación registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de resultados, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

A partir de su entrada en funcionamiento, la Fundación amortiza los elementos de su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Naturaleza de los Bienes                     | Años de Vida Útil Estimada |
|--|----------------------------|
| Instalaciones técnicas y otras instalaciones | 6 a 10                     |
| Maquinaria                                   | 6 a 10                     |
| Otras Instalaciones                          | 6 a 10                     |
| Mobiliario                                   | 10                         |
| Equipos Procesos Información                 | 4                          |
| Otro Inmovilizado Material                   | 6 a 10                     |

Con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados de ejercicios futuros, en concepto de amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

**c) Cesión de uso de activos**

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación por parte de la Fundación a un tercero, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora

se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo, en la partida "Ingresos de la entidad por la actividad propia-Donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio".

Por su parte, las cesiones recibidas de activos materiales sin contraprestación por parte de terceros se contabilizarán como un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo se registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente el ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En el caso que la cesión se pacte por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada periodo, la Fundación no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención o donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho de cobro. En el caso de que se posean indicios suficientes que pudieran poner de manifiesto que las prórrogas se acordarán de forma permanente, el tratamiento contable de la cesión deberá asimilarse al supuesto de cesiones recibidas por un periodo indefinido.

**d) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como "arrendamientos financieros" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los responsables de la Fundación consideran que no existe ningún arrendamiento financiero en vigor. Los demás arrendamientos se clasifican como "arrendamientos operativos".

*Arrendamientos operativos*

Cuando la Fundación actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**e) Existencias**

Se valoran a su precio de adquisición o a su valor estimado de realización, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor neto realizable. Adicionalmente, en aquellos casos en los que el valor neto de realización es inferior al precio de adquisición se registran las correspondientes pérdidas por deterioro.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación tiene registrados formando parte de su activo corriente mercaderías por importe de 7.170 euros. La Fundación, en el ejercicio 2013, ha procedido a realizar una corrección de error por lenta rotación de las existencias (véanse Notas 2.10 y 7).

**f) Instrumentos financieros**

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

**Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia: Créditos con usuarios por entregas de bienes y servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia. En este epígrafe del balance de situación abreviado la Fundación registra las aportaciones de los patronos que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de cobro.
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Están constituidos por activos financieros originados en el tráfico de la Fundación que no teniendo un origen en la actividad propia de la Fundación, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados.

3. Otros activos financieros. Las fianzas entregadas se registran en el balance de situación por su importe nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones normales derivadas de su actividad.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

Dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación abreviado adjunto, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se recogen las deudas pendientes de pago generadas por los servicios prestados por acreedores y proveedores a la Fundación en el desarrollo de su actividad que han sido clasificadas en función del vencimiento aprobado por Sentencia Judicial Concursal de fecha 27 de marzo de 2013.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

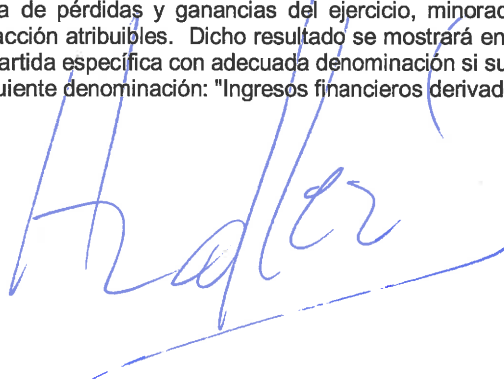
En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Desde la perspectiva del acreedor, la declaración de concurso no interrumpe la aplicación de los principios de empresa en funcionamiento y devengo. La suspensión del devengo de los intereses a que se refiere el artículo 59 de la Ley Concursal tiene un alcance estrictamente procesal/concursal, que no surte plenos efectos económicos hasta que no se apruebe el convenio y, en su caso, el acuerdo concluya con una quita del principal o, en el supuesto de espera, el deudor y sus acreedores pacten que los intereses postconcursoales no se cobren. En todo caso, el citado precepto exceptúa de la suspensión de devengo a los créditos con garantía real, que serán exigibles hasta donde alcance la respectiva garantía. La Fundación vino registrando los correspondientes intereses hasta la aprobación del convenio.

Debido al concurso de acreedores en el que se vio inmersa la Fundación desde julio de 2012 (véase Nota 1), resulta de aplicación la consulta número 1 recogida en el Boletín del ICAC número 76 de diciembre de 2008, que indica que la Fundación debe analizar si a raíz de la aprobación del convenio de acreedores en 2013, las nuevas condiciones de la deuda son "sustancialmente diferentes" o no. A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste. Así:

- Si las condiciones son sustancialmente diferentes: se dará de baja el pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo por su valor razonable. La diferencia se contabilizará como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, minorado, en su caso, en el importe de los costes de transacción atribuibles. Dicho resultado se mostrará en el margen financiero debiendo crear la empresa una partida específica con adecuada denominación si su importe es significativo. A tal efecto, se propone la siguiente denominación: "Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".



- Si las condiciones no son sustancialmente diferentes: no se dará de baja el pasivo financiero original, registrando, en su caso, el importe de las comisiones pagadas como un ajuste en su valor contable. Se calculará un nuevo tipo de interés efectivo, que será el que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Asimismo, de la citada consulta se desprende que el convenio adquirirá plena eficacia desde la fecha de la sentencia de su aprobación, 27 de marzo de 2013. La contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente (ejercicio 2013 en el caso de la Fundación), siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.4). En este sentido, y de acuerdo con el apoyo manifiesto indicado en la Nota 2.4, se espera cumplir con el mismo.

#### **g) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Fundación es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas al euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **h) Impuestos**

##### Impuestos sobre sociedades

Para los períodos impositivos iniciados con posterioridad al 25 de diciembre de 2002, el régimen fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en materia de tributación directa y municipal viene regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

En este sentido, en el Título II de la Ley 49/2002, en concreto en el artículo 2 se define como entidades sin fines lucrativos a las fundaciones siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo siguiente. Por su parte, el artículo 3 de esta misma Ley, establece en su punto 5, la gratuidad necesaria de los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno para su consideración como entidades exentas.

La Fundación Oscar Niemeyer incumplía dicha condición en el ejercicio 2012, pues los cargos de gestión y administración eran ejercidos por el Director General de manera retribuida durante cierto periodo, mediante el establecimiento de un contrato de alta dirección, no siendo por tanto de aplicación lo contenido en la Ley 49/2002. En 2012, el régimen fiscal a aplicar era por tanto era el establecido en el RD legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que en su artículo 9.3 establece, que aquellas entidades a las que no sea de aplicación lo establecido en el título III de la Ley 49/2002, estarán parcialmente exentas del citado impuesto en los términos establecidos en el capítulo XV (régimen de entidades parcialmente exentas) del título VII (Regímenes Tributarios especiales) de la Ley.

Por otro lado, el artículo 121.1 de la citada Ley, señala que estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades referidas en el artículo 9.3 de la Ley, que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Dichas rentas en el caso de la Fundación Oscar Niemeyer son todas aquellas que constan en su objeto fundacional; *"promover, difundir y gestionar el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con la finalidad de convertir el centro en uno de los motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias"*.

El artículo 121.2, determina que la exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas distintas de las señaladas en el punto anterior, entendiendo estas como aquellas que procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente o de uno solo de los factores, supongan por parte del sujeto pasivo la ordenación de medios de producción y de recursos humanos ó uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción ó distribución de bienes ó servicios.

Así pues, dado que la Fundación había desarrollado durante el ejercicio 2012 únicamente actividades fundacionales, fueron éstas las actividades propias de la Fundación, exposiciones, conciertos, y demás eventos organizados, en aras de cumplir con su objeto fundacional, las que gocen de la exención contenida en el artículo 121.1.

Sin embargo, dado que durante el ejercicio 2013 la Fundación no dispone del cargo del Director General de manera retribuida, y siendo las funciones de dirección y gestión atribuidas por la Presidenta y el Patronato de forma gratuita, es de aplicación el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, en el que el Título II de la Ley 49/2002, en concreto en el artículo 2 se define como entidades sin fines lucrativos a las fundaciones.

La Fundación es una entidad parcialmente exenta del impuesto sobre Sociedades y otros impuestos en virtud de su carácter no lucrativo.

El tipo general de tributación de la Fundación en el Impuesto sobre Sociedades es el 10%. El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado y disminuido por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éstas como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en periodos subsiguientes y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

Adicionalmente, se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas derivadas de los ingresos por donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Fundación, de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta, de las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas, de las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, de las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, de las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas y de las que deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativas y que procedan de rentas exentas.

Para que pueda ser de aplicación este régimen fiscal, es necesario que se cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Que su objeto social sea perseguir fines de asistencia social, cívicos, educativos, culturales, etc o cualesquiera otros fines de interés general de naturaleza análoga.
- Que se destine a la realización de estos fines, al menos al 70% de las rentas netas y otros ingresos obtenidos por cualquier concepto, deducidos, en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio, véase Nota 16.
- Rendición de cuentas anualmente al órgano de protectorado correspondiente.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial, y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses.



### Impuestos sobre el Valor Añadido

Por su parte, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), la Fundación ha venido declarando, durante los ejercicios 2007-2010, ambos inclusive, exentas sus operaciones, al entender que los servicios prestados por la Fundación se encontraban exentos de acuerdo con la normativa del Impuesto.

Sin embargo, desde 1 de enero del ejercicio 2011 y para el ejercicio fiscal iniciado en esta fecha, la Fundación ha cambiado su criterio, al entender que no debe aplicar la exención contenida en el artículo 20.Uno.14 de la Ley 37/1992, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, LIVA) para las prestaciones realizadas por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social. Consecuentemente, a partir del ejercicio 2011, la Fundación ha venido repercutiendo IVA por las operaciones no exentas realizadas y deduciendo las cuotas de IVA soportadas asociadas a dichas operaciones.

El cambio de criterio, tuvo su origen en que la gestión y administración de la Fundación fue asumida según sus estatutos, por un director general, vinculado a la misma a través de un contrato de alta dirección, persona que, sin ser mencionada en los Estatutos ejerce dichas funciones con plena capacidad de decisión en la política del organismo. Estas decisiones eran de naturaleza cultural, artística o económica, ejerciendo con ello funciones superiores de control y percibiendo retribuciones por sus servicios que tienen un valor plenamente identificable al valor de mercado.

Es por ello que durante los ejercicios 2011 y 2012 la Fundación consideró que no era posible la aplicación de la exención en el régimen del IVA, con independencia que medie el reconocimiento de carácter social de la entidad prestadora de los servicios, ya que no se cumplen las condiciones que requiere la norma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido en su artículo 20.3, en especial en su apartado 2º. En base a lo expuesto, se procedió a realizar las liquidaciones oportunas durante el ejercicio 2012.

Con fecha 28 de mayo de 2012, se recibió comunicación de comprobación limitada de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido presentadas para el ejercicio 2011. El 27 de noviembre de 2013 se comunicó a la Fundación la ampliación de las mencionadas actuaciones al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2012. Tal y como se indica en la Nota 20, con fecha 20 de marzo de 2014, la Agencia Tributaria ha emitido acta de conformidad referente a las actuaciones inspectoras anteriormente descritas, proponiendo una liquidación, la cual tiene la consideración de definitiva dado el alcance general de las actuaciones, de 255.052 euros de cuota y 21.736 euros de intereses, a favor de la Fundación. Por esta razón, la Fundación ha procedido a realizar un corrección de error durante el ejercicio 2013 (véase Nota 2.10).

Para el ejercicio 2013, la Fundación retoma la consideración inicial de sus operaciones, al entender que los servicios prestados por la Fundación se encontraban exentos de acuerdo con la normativa del Impuesto.

#### **i) Provisiones y contingencias**

En la formulación de las cuentas anuales abreviadas, se diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Los activos contingentes no se registran hasta que la probabilidad asociada a los mismos alcanza un rango de práctica seguridad de su materialización a favor de la Fundación. En este sentido no se ha considerado adecuado el registro de activos contingentes en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

#### j) Cuenta de resultados

##### Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Las aportaciones a fondo perdido recibidas por la Fundación de sus patronos con el objeto de sufragar con carácter general los gastos normales de explotación originados por el funcionamiento de la misma o para contribuir a la financiación de las actividades incluidas dentro de su objeto social y que, por lo tanto, no tienen una finalidad concreta ni están sujetas al cumplimiento de determinadas condiciones, se registran como "*Ingresos de la entidad por la actividad propia-Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones*", en el ejercicio en el que dichas aportaciones se conceden, que por lo general coincide con el ejercicio en el que tiene lugar su cobro.

##### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables. Se registran formando parte del Patrimonio Neto, como "*Subvenciones imputadas directamente al patrimonio neto*" (en el momento en el que se estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables acerca de su cobro), por el valor razonable del importe o el bien recibido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones y legados fueran concedidos por los fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán en los fondos propios de la entidad las aportaciones efectuadas por terceros a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad, se reflejarán en la partida "*Ingresos de la actividad propia- Subvenciones imputados al excedente del ejercicio*" e "*Ingresos de la actividad propia- Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio*" respectivamente del balance de situación abreviado.

Subvenciones, donaciones y legados de carácter reintegrable. Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

En este sentido, y tal como establece el Boletín Oficial de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 75, en su consulta 11, se considera que una subvención es no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado, en concreto se consideran cumplidas dichas condiciones cuando:

- Exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa,
- se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y
- no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

Por otra parte, la consulta 18 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (número 230), desarrolla de forma más específica los criterios para delimitar el tratamiento de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas, que son los siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales.

Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 9ª del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 9ª del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas. No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

c) Transferencias para financiar proyectos específicos de investigación y desarrollo. Si estos proyectos de investigación y desarrollo se incluyen en el marco de unas actividades que hayan sido consideradas de interés general de acuerdo con lo previsto en el apartado b) anterior, constituirán ingresos y se imputarán a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 9ª del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo. Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

En este punto, hay que matizar que, en el caso de que la empresa pública recibiese transferencias de la entidad pública dominante para la financiación de gastos específicos producidos en el desarrollo de una actividad de interés general, no podrán entenderse financiados por la misma los costes de amortización de los activos utilizados que, a su vez, hayan sido financiados con transferencias para la adquisición de inmovilizado afecto a la realización de actividades de interés general concedidas por la entidad pública dominante.

En ningún caso se contabilizarán como ingresos las transferencias genéricas que se destinen a financiar inmovilizado, aun en el caso de que una vez que entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés general.

- e) Transferencias para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad. No constituyen ingresos, al no estar afectos a una actividad específica, en línea con lo recogido en el apartado a) anterior, debiendo tratarse, por tanto, como aportaciones del socio.

**Gastos en proyectos**

En cumplimiento de las actividades contempladas en sus estatutos y que constituyen su principal fin fundacional; la Fundación difunde, promueve y gestiona espectáculos, exposiciones, conferencias, conciertos u otras expresiones artísticas y culturales, incurriendo en costes propios, cuando puntualmente participa en la coproducción de los mismos, o ajenos, cuando subcontrata la realización de tales eventos.

Dichos conceptos se registran como gasto dentro de la partida “Gastos en proyectos” de la cuenta de resultados abreviada adjunta en el ejercicio en el que se celebre la organización del evento financiado.

**Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil**

Con motivo de la obtención de la cesión del Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer de la Nota 1, en el ejercicio 2013 la Fundación ha vendido entradas para las exposiciones de carácter artístico, conciertos, proyecciones de cine, conferencias, u otros eventos realizados en el Centro para el público en general. Estos ingresos, junto con los obtenidos por el alquiler de salas del Centro para su uso en conferencias y congresos, o los derivados de visitas guiadas forman parte del epígrafe “Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil” de la cuenta de resultados abreviada adjunta y se han valorado por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

**Otros gastos de la actividad**

El resto de los gastos incurridos por la Fundación, que se corresponden fundamentalmente con los costes de estructura o los gastos de viajes del personal de la Fundación con el objeto de difundir y promocionar el Centro y que se incluyen en el epígrafe “Otros gastos de la actividad”, se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se emita la correspondiente factura.

**k) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Al 31 diciembre de 2013, la Fundación no tenía constituida provisión alguna por este concepto, ya que no está previsto despido alguno.

**l) Partidas corrientes y no corrientes**

En el balance de situación abreviado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación abreviado. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Fundación de diferir su liquidación en al menos doce meses a contar desde la fecha del balance de situación, este pasivo se clasifica como corriente.

**m) Operaciones interrumpidas**

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de actividad que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2013 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea de actividad de la Fundación.

**n) Operaciones con vinculadas**

La Fundación realiza parte de sus operaciones con sociedades vinculadas a sus Patronos (financieras, comerciales o de cualquier otra índole) a valores de mercado, fijando precios de transferencia que se enmarcan dentro de las prescripciones de la OCDE para regular transacciones con empresas del Grupo y asociadas. Adicionalmente, las obligaciones en materia de documentación de estos precios de transferencia establecidas en el marco del Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, con entrada en vigor el 19 de febrero de 2009 se encuentran en proceso de cumplimiento a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, por lo que se considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de importancia en el futuro.

**5. Inmovilizado intangible**

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación abreviado en los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

Ejercicio 2013

|                                       | Euros          |                       |                  |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|
|                                       | Saldo Inicial  | Entradas o Dotaciones | Saldo Final      |
| <b>Coste-</b>                         |                |                       |                  |
| Aplicaciones informáticas             | 13.500         | 736                   | 14.236           |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | -              | 9.415.070             | 9.415.070        |
|                                       | <b>13.500</b>  | <b>9.415.806</b>      | <b>9.429.306</b> |
| <b>Amortización acumulada-</b>        |                |                       |                  |
| Aplicaciones informáticas             | (5.025)        | (2.725)               | (7.750)          |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | -              | (172.825)             | (172.825)        |
|                                       | <b>(5.025)</b> | <b>(175.550)</b>      | <b>(180.575)</b> |
| <b>Neto-</b>                          |                |                       |                  |
| Aplicaciones informáticas             | 8.475          | (1.989)               | 6.486            |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | -              | 9.242.245             | 9.242.245        |
|                                       | <b>8.475</b>   | <b>9.240.256</b>      | <b>9.248.731</b> |

Ejercicio 2012

|   | Euros          |                       |                |
|---|----------------|-----------------------|----------------|
|   | Saldo Inicial  | Entradas o Dotaciones | Saldo Final    |
| <b>Coste-</b><br>Aplicaciones informáticas                  | 13.500         | -                     | 13.500         |
|   | <b>13.500</b>  | -                     | <b>13.500</b>  |
| <b>Amortización acumulada-</b><br>Aplicaciones informáticas | (2.325)        | (2.700)               | (5.025)        |
|   | <b>(2.325)</b> | <b>(2.700)</b>        | <b>(5.025)</b> |
| <b>Neto-</b><br>Aplicaciones informáticas                   | 11.175         | (2.700)               | 8.475          |
|   | <b>11.175</b>  | <b>(2.700)</b>        | <b>8.475</b>   |

**Cesión de uso de activos**

Desde el 24 de octubre de 2013, fecha en la que la Fundación recupera la gestión del Centro, mediante resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, la Fundación utiliza de forma gratuita, por un periodo de 10 años, el Centro Cultural Internacional de Avilés (véase Nota 1). En el Plan de Viabilidad descrito en la Nota 2.4, elaborado en el marco del concurso de acreedores, se otorgaba un papel fundamental a la consecución del derecho de uso sobre el Centro Niemeyer al ser pilar básico de la continuidad de la actividad fundacional a largo plazo, y poder reconducir la labor de promoción, difusión y gestión del Centro, actividades todas ellas incluidas en el objeto social de la Fundación.

De acuerdo con la norma de valoración descrita en la Nota 4.c de esta memoria abreviada, la Fundación procedió a la determinación del valor razonable de la cesión de uso del Centro, mediante técnicas de valoración basadas en el coste de reposición, al no existir comparativas de mercado para este tipo inmuebles emblemáticos, ascendiendo el valor estimado de las mismas a 9.415.070 euros, que han sido registrados en la partida "Derechos sobre activos cedidos en uno".

En el ejercicio 2013, desde la fecha de cesión demanial del Centro (Nota 1), la Fundación ha amortizado los derechos de uso del Centro, registrando un gasto de 172.825 euros en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" y un ingreso, por el mismo importe en la partida "Ingresos de la entidad por la actividad propia-Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

**Elementos totalmente amortizados.**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Fundación no tiene formando parte de su inmovilizado intangible elementos totalmente amortizados.

**6. Inmovilizado material**

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013

| Concepto                             | Euros           |                       |                 |                 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
|                                      | Saldo Inicial   | Entradas o Dotaciones | Salidas o Bajas | Saldo Final     |
| <b>Coste-</b>                        |                 |                       |                 |                 |
| Instalaciones Técnicas               | 440             | -                     | -               | 440             |
| Maquinaria                           | 24.046          | -                     | (82)            | 23.964          |
| Otras Instalaciones                  | 3.497           | -                     | -               | 3.497           |
| Mobiliario                           | 124.857         | 1.015                 | -               | 125.872         |
| Equipos para procesos de información | 16.364          | 9.942                 | -               | 26.306          |
| Otro Inmovilizado Material           | 50.712          | 7.591                 | -               | 58.303          |
|                                      | <b>219.916</b>  | <b>18.548</b>         | <b>(82)</b>     | <b>238.382</b>  |
| <b>Amortización acumulada-</b>       |                 |                       |                 |                 |
| Instalaciones Técnicas               | (89)            | (66)                  | -               | (155)           |
| Maquinaria                           | (6.008)         | (3.464)               | 82              | (9.390)         |
| Otras Instalaciones                  | (947)           | (450)                 | -               | (1.397)         |
| Mobiliario                           | (20.066)        | (12.502)              | -               | (32.568)        |
| Equipos para procesos de información | (7.101)         | (2.991)               | -               | (10.092)        |
| Otro Inmovilizado Material           | (10.746)        | (8.138)               | -               | (18.884)        |
|                                      | <b>(44.957)</b> | <b>(27.611)</b>       | <b>82</b>       | <b>(72.486)</b> |
| <b>Neto-</b>                         |                 |                       |                 |                 |
| Instalaciones Técnicas               | 351             | (66)                  | -               | 285             |
| Maquinaria                           | 18.038          | (3.464)               | -               | 14.574          |
| Otras Instalaciones                  | 2.550           | (450)                 | -               | 2.100           |
| Mobiliario                           | 104.791         | (11.487)              | -               | 93.304          |
| Equipos para procesos de información | 9.263           | 6.951                 | -               | 16.214          |
| Otro Inmovilizado Material           | 39.966          | (547)                 | -               | 39.419          |
|                                      | <b>174.959</b>  | <b>(9.063)</b>        | <b>-</b>        | <b>165.896</b>  |
| <b>Deterioro de valor-</b>           |                 |                       |                 |                 |
| Equipos para procesos de información | (2.353)         | -                     | -               | (2.353)         |
|                                      | <b>172.606</b>  | <b>(9.063)</b>        | <b>-</b>        | <b>163.543</b>  |

Ejercicio 2012

| Concepto                             | Euros           |                       |                 |                 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
|                                      | Saldo Inicial   | Entradas o Dotaciones | Salidas o Bajas | Saldo Final     |
| <b>Coste-</b>                        |                 |                       |                 |                 |
| Instalaciones Técnicas               | 440             | -                     | -               | 440             |
| Maquinaria                           | 24.046          | -                     | -               | 24.046          |
| Otras Instalaciones                  | 3.497           | -                     | -               | 3.497           |
| Mobiliario                           | 124.857         | -                     | -               | 124.857         |
| Equipos para procesos de información | 16.364          | -                     | -               | 16.364          |
| Otro Inmovilizado Material           | 50.712          | -                     | -               | 50.712          |
|                                      | <b>219.916</b>  | -                     | -               | <b>219.916</b>  |
| <b>Amortización acumulada-</b>       |                 |                       |                 |                 |
| Instalaciones Técnicas               | (23)            | (66)                  | -               | (89)            |
| Maquinaria                           | (3.006)         | (3.002)               | -               | (6.008)         |
| Otras Instalaciones                  | (497)           | (450)                 | -               | (947)           |
| Mobiliario                           | (7.580)         | (12.486)              | -               | (20.066)        |
| Equipos para procesos de información | (4.532)         | (2.569)               | -               | (7.101)         |
| Otro Inmovilizado Material           | (3.139)         | (7.607)               | -               | (10.746)        |
|                                      | <b>(18.777)</b> | <b>(26.180)</b>       | -               | <b>(44.957)</b> |
| <b>Neto-</b>                         |                 |                       |                 |                 |
| Instalaciones Técnicas               | 417             | (66)                  | -               | 351             |
| Maquinaria                           | 21.040          | (3.002)               | -               | 18.038          |
| Otras Instalaciones                  | 3.000           | (450)                 | -               | 2.550           |
| Mobiliario                           | 117.277         | (12.486)              | -               | 104.791         |
| Equipos para procesos de información | 11.832          | (2.569)               | -               | 9.263           |
| Otro Inmovilizado Material           | 47.573          | (7.607)               | -               | 39.966          |
|                                      | <b>201.139</b>  | <b>(26.180)</b>       | -               | <b>174.959</b>  |
| <b>Deterioro de valor-</b>           |                 |                       |                 |                 |
| Equipos para procesos de información | (2.353)         | -                     | -               | (2.353)         |
|                                      | <b>198.786</b>  | <b>(26.180)</b>       | -               | <b>172.606</b>  |

**Garantías**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Fundación no tiene formando parte de su inmovilizado material bienes hipotecados en garantía de deudas financieras.

**Bienes totalmente amortizados**

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación tenía elementos totalmente amortizados, equipos para procesos de información, por importe de 6.029 euros (véase Anexo I). Al 31 de diciembre de 2012 la Fundación no tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguieran en uso.

**Deterioro**

Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación considera que el valor recuperable del inmovilizado es mayor o igual a su valor en libros y su recuperación se encuentra asegurada en el contexto indicado en la Nota 2.4. Tras la recuperación en la gestión del Centro, las expectativas de generación de ingresos futuros permiten recuperar las inversiones realizadas, tal y como se contempla en el plan de viabilidad.



### Política de seguros

La política de la Fundación es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Durante el ejercicio 2013, momento en que la Fundación ha recuperado la gestión del Centro Cultural Oscar Niemeyer, el inmovilizado de la Fundación que ha permanecido ubicado en el mismo, estaba suficientemente asegurado bajo póliza contratada por el Principado de Asturias, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. Posteriormente, y en virtud del acuerdo de cesión del Centro descrito en la Nota 1, con fecha 28 de marzo de 2014 la Fundación ha suscrito una póliza de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material.

### Arrendamientos operativos

Durante el ejercicio 2013 la Fundación ha suscrito contratos de arrendamiento operativos relacionados fundamentalmente con el alquiler de equipos de música e iluminación, derechos de uso de películas y otras instalaciones técnicas utilizados en el montaje y realización de los espectáculos artísticos, proyecciones de cine y otros eventos culturales promovidos por la Fundación en cumplimiento de sus fines fundacionales, incurriendo en un gasto de 22.181 euros, importe que figura registrado en la partida "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados abreviada adjunta (véase Nota 15). En su condición de arrendataria, la Fundación no suscribió durante 2012 contrato alguno de arrendamiento operativo.

### Cesión de uso de activos materiales

Desde el 15 de diciembre de 2011 la Fundación utilizó de forma gratuita y en base a un acuerdo verbal con el Ayuntamiento de Avilés, el uso de las oficinas y dependencias sitas en la Calle Palacio Valdés de Avilés. Con fecha 7 de septiembre de 2012, se formalizó esta situación de hecho entre las partes, mediante la firma de un contrato de cesión de uso gratuito por parte del Ayuntamiento de Avilés a favor de la Fundación, por periodos anuales, renovables por periodos iguales, reservándose el cedente la facultad de revocar el mismo. Dicha revocación tuvo lugar el 30 de junio de 2012, fecha en la que la Fundación pasó a establecerse en el Centro Cultural Oscar Niemeyer, Avenida del Zinc, sin número, Avilés, donde ha establecido su domicilio social (véase Nota 1), tras el acuerdo formalizado con la sociedad Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U. (RECREA), sociedad que, desde el 15 de diciembre de 2011, asumió la labor de gestión del Centro Niemeyer.

En este sentido, de acuerdo con la norma de valoración descrita en la nota 4.c de esta memoria abreviada, la Fundación procedió a la determinación del valor razonable de la cesión de uso de las oficinas sitas en la Calle Palacio Valdés, mediante técnicas de valoración basadas en comparativas de mercado, ascendiendo el valor estimado de las mismas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012 a 7.452 euros, que fueron registrados como un ingreso en el epígrafe "Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" y como un gasto por el alquiler de dichos locales dentro de la partida "Otros gastos de la actividad-Arrendamientos y cánones", (véase Nota 15).

El 4 de julio de 2012, la Fundación y RECREA alcanzaron un acuerdo para la cesión de los bienes y activos relativos a mobiliario, instalaciones y maquinaria de hostelería propiedad de la Fundación y que se encuentran todos ellos localizados en el Centro Cultural Internacional de Avilés, y como contraprestación RECREA cedía a la Fundación espacio para sus oficinas dentro del Centro, situadas en el edificio administrativo, correspondientes a una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, así como los suministros corrientes asociados a la actividad ordinaria de la Fundación. El acuerdo se complementaba con la cesión de la Fundación a RECREA de los contenidos en la página web, de la gestión de los perfiles en las redes sociales y de los espacios de difusión y promoción gratuitos puestos a disposición de la Fundación por parte de sus patronos. Ambas partes reconocían que la depreciación anual de los activos cedidos era equivalente al coste de alquiler más los suministros corrientes asociados al mismo, comprometiéndose a realizar una actualización y revisión de los mismos con carácter anual, concretamente al 31 de diciembre de cada ejercicio. Por la diferencia existiría una contraprestación monetaria, en el caso de que procediese. La depreciación de los activos cedidos en el ejercicio 2013, hasta el 24 de octubre, momento en el que la Fundación recupera la concesión demanial del Centro (véanse Notas 1 y 5) y se cancela el acuerdo descrito anteriormente, ha ascendido a un importe de 19.990 euros, que han sido registrados como un ingreso en la partida "Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil-Ingresos por arrendamientos" y como un gasto por el alquiler del espacio para sus oficinas dentro del Centro dentro de la partida "Otros gastos de la actividad-Arrendamientos y cánones", (12.325 miles de euros entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2012) (véase Nota 15).

**7. Existencias**

La composición de las existencias al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

|                                 | Euros        |                |
|---------------------------------|--------------|----------------|
|                                 | 2013         | 2012           |
| Existencias                     | <b>7.170</b> | <b>17.546</b>  |
| Corrección de error (Nota 2.10) | -            | <b>(8.773)</b> |
| Saldo final                     | <b>7.170</b> | <b>8.773</b>   |

Al 31 de diciembre de 2013 se recogen en esta partida el material de merchandising y publicitario, que la Fundación tiene a la venta a los visitantes y público en general en la tienda ubicada en el Centro Niemeyer (véase Nota 2.6).

**8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

|  | Euros          |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2013           | 2012           |
| Clientes                                     | 59.445         | 32.564         |
| Administraciones Públicas (Nota 14)          | 276.961        | 359.571        |
| Personal – Entregas para gastos a justificar | 6.014          | 6.014          |
| Corrección de error (Nota 2.10)              | -              | (82.745)       |
| <b>Total</b>                                 | <b>342.420</b> | <b>315.404</b> |

**9. Inversiones financieras a corto plazo**

La composición de las inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

|                                       | Euros        |              |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
|                                       | 2013         | 2012         |
| Inversiones financieras a corto plazo | <b>4.008</b> | <b>4.008</b> |

Las inversiones financieras que figuran al 31 de diciembre de 2013 y 2012 en el corto plazo se corresponden con provisiones de fondos derivadas del proceso concursal descrito en la Nota 1 de esta memoria abreviada.

**10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

|                             | Euros          |                |
|-----------------------------|----------------|----------------|
|                             | 2013           | 2012           |
| Caja                        | 10.846         | 141            |
| Cuentas corrientes y ahorro | 382.245        | 380.868        |
| <b>Total</b>                | <b>393.091</b> | <b>381.009</b> |

Las cuentas corrientes mantenidas por la Fundación con diversas entidades financieras no devengan ningún tipo de interés.

**11. Deudas a corto plazo**

El detalle de este epígrafe del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

|                                 | Euros          |                |
|---------------------------------|----------------|----------------|
|                                 | 2013           | 2012           |
| <b>Deudas a corto plazo-</b>    |                |                |
| Deudas con entidades de crédito | 519.008        | 533.097        |
| Otras deudas a corto plazo      | 1.431          | -              |
|                                 | <b>520.439</b> | <b>533.097</b> |

**Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo**

Con fecha 1 de agosto de 2011, la Fundación firmó una póliza de crédito con límite inicial de 800.000 euros y un plazo máximo de reembolso de 32 meses. La citada póliza de crédito, que devengaba un tipo de interés nominal del 7% anual sobre el capital dispuesto, tiene establecidos reducciones periódicas del límite que figuran en el cuadro siguiente, si bien su plazo de devolución se vio modificado de acuerdo al convenio de acreedores descrito en la Nota 1, que establece la amortización de la deuda concursal subordinada, como es el caso de la presente, entre los ejercicios 2018 a 2022, a razón de un 20% anual:

| Plazo reducción límite inicial | Euros             |                     |
|--------------------------------|-------------------|---------------------|
|                                | Importe Reducción | Límite de la póliza |
| <b>Fecha de reducción-</b>     |                   |                     |
| 5 de febrero de 2012           | 300.000           | 500.000             |
| 5 de febrero de 2013           | 300.000           | 200.000             |
| 5 de octubre de 2013           | 200.000           | -                   |

Como anexo al contrato de crédito descrito, y dado que la entidad bancaria con la cual está contratada dicha póliza es a su vez patrono de la Fundación, se suscribió un acuerdo de cesión de derechos de crédito que garantizaba la amortización de la póliza según el calendario anteriormente detallado. Esto es, la Fundación cedió en garantía del cumplimiento de la devolución de la póliza los derechos de crédito que a su favor se derivaran en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Fundación y la entidad financiera (Liberbank), y más concretamente los relativos a las anualidades correspondientes a los ejercicios 2011 a 2013, por importe total de 900.000 euros.

Tal y como se indica en la Nota 20.1, el 2 de enero de 2014, la Fundación y la entidad bancaria sellan un pacto de renuncia recíproca de derechos y obligaciones, procediéndose a cancelar dicha deuda.

Los intereses devengados en el ejercicio 2013 por la póliza mencionada anteriormente ascienden a 6.021 euros, habiéndose registrado hasta la firma del convenio de acreedores, el 7 de marzo de 2013. La aprobación del convenio por la Junta de Acreedores ha dejado sin efecto los intereses devengados desde la declaración de concurso, por lo que la Fundación ha registrado un beneficio de 17.542 euros en la partida "Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**12. Fondos Propios**

La dotación, que podrá consistir en aportaciones de bienes y derechos de cualquier clase, y ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, se presumirá suficiente cuando su valor económico alcance los 30.000 euros. Cuando la dotación sea de inferior valor, el fundador deberá justificar su adecuación y suficiencia a los fines fundacionales mediante la presentación del primer programa de actuación, junto con un estudio económico que acredite su viabilidad utilizando exclusivamente dichos recursos.

La realidad de las aportaciones deberá acreditarse o garantizarse ante el notario autorizante, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Por otro lado, dada su naturaleza, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

Su detalle y movimientos durante los ejercicios 2013 y 2012, se presenta a continuación:

|   | Euros                |   |                         |                    |
|---|----------------------|---|-------------------------|--------------------|
|   | Dotación Fundacional | Excedente negativo de ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Total              |
| <b>Saldo final del ejercicio 2011 aprobado</b>    | <b>120.000</b>       | <b>(737.774)</b>                            | <b>(2.225.297)</b>      | <b>(2.843.071)</b> |
| Corrección de error (Nota 2.10)                   | -                    | (91.518)                                    | -                       | <b>(91.518)</b>    |
| <b>Saldo inicial del ejercicio 2012 ajustado</b>  | <b>120.000</b>       | <b>(829.292)</b>                            | <b>(2.225.297)</b>      | <b>(2.934.589)</b> |
| Incrementos en la dotación fundacional (Nota 2.4) | 450.000              | -   | -                       | <b>450.000</b>     |
| Distribución del excedente del ejercicio 2011     | -                    | (2.225.297)                                 | 2.225.297               | -                  |
| Excedente del ejercicio                           | -                    | -   | (12.750)                | <b>(12.750)</b>    |
| <b>Saldo final del ejercicio 2012</b>             | <b>570.000</b>       | <b>(3.054.589)</b>                          | <b>(12.750)</b>         | <b>(2.497.339)</b> |
| Incrementos en la dotación fundacional (Nota 2.4) | 202.096              | -   | -                       | <b>202.096</b>     |
| Distribución del excedente del ejercicio 2012     | -                    | (12.750)                                    | 12.750                  | -                  |
| Excedente del ejercicio                           | -                    | -   | 683.603                 | <b>683.603</b>     |
| <b>Saldo final del ejercicio 2013</b>             | <b>772.096</b>       | <b>(3.067.339)</b>                          | <b>683.603</b>          | <b>(1.611.640)</b> |

**13. Provisiones y Contingencias**

Durante el ejercicio 2013, la Fundación no ha registrado movimiento alguno relativo a provisiones y contingencias ni tiene registrado importe alguno por este concepto. El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en la dotación de provisiones para impuestos y sus correspondientes aplicaciones, ha sido el siguiente:

| Descripción                            | Euros         |            |              |             |
|--|---------------|------------|--------------|-------------|
|  | Saldo inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo final |
| Provisión Para Otras Responsabilidades | 1.231.649     | -          | (1.231.649)  | -           |

**Provisión para otras responsabilidades**

La Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias, siguiendo las recomendaciones del Informe de la Intervención General del Principado de Asturias realizado en el marco del Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2011, inició a finales de dicho ejercicio cuatro expedientes de revocación de las subvenciones nominativas concedidas por el Principado de Asturias a la Fundación durante los ejercicios 2007 a 2010 cuyo importe total ascendió a 2.070.000 euros.

En el marco del procedimiento de revisión y reintegro de subvenciones para los ejercicios 2007 a 2010 descrito, y con el fin de aplicar la máxima transparencia y prudencia en la información contable, la Fundación había constituido una provisión al efecto en el ejercicio 2011. La Fundación había procedido a la dotación de la cantidad de 1.231.649 euros en atención a la solicitud de documentación de aclaración complementaria, y cuya devolución pudiera ser exigible.

En el ejercicio 2012, se finalizaron los expedientes, con las siguientes resoluciones:

- Año 2007, revocación de fecha 15 de noviembre de 2012, por importe de 330.730,42 euros, correspondientes a 254.481,74 euros de nominal y 76.248,68 euros de intereses.
- Año 2008, revocación de fecha 21 de noviembre de 2012, por importe de 416.181,52 euros, correspondientes a 334.486,32 euros de nominal y 81.695,20 euros de intereses.
- Año 2009, revocación de fecha 27 de noviembre de 2012, por importe de 204.129,38 euros, correspondientes a 173.109,72 euros de nominal y 31.019,66 euros de intereses.
- Año 2010, revocación de fecha 5 de diciembre de 2012, por importe de 260.641,67 euros, correspondientes a 235.536,95 euros de nominal y 25.104,72 euros de intereses.

Las cantidades totales a devolver ascendieron a 997.614,73 euros de principal y 214.068,26 euros de intereses, que totalizan un importe de 1.211.682,99 euros, importe inferior en 19.966 euros a las provisiones constituidas al efecto al 31 de diciembre de 2011, cuya reversión supuso un ingreso para la Fundación, en el ejercicio 2012, por el citado importe que fue registrado en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. A 31 de diciembre de 2012, la deuda se había reclasificado y registrado en la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente (véase Nota 14), por la cantidad finalmente determinada a devolver. Al 31 de diciembre de 2013 el citado importe de 1.211.683 euros aún no había sido reembolsado ya que formaba parte de la masa pasiva del convenio con naturaleza subordinada, habiendo sido registrado por la Fundación, a coste amortizado, en la partida "Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros" por importe de 745.662 euros (Véase Nota 1).

**Litigios en curso**

Fundación como demandante-

Con fecha 28 de diciembre de 2012 la Fundación presentó denuncia en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés, que se sigue en la actualidad bajo los Autos de Procedimiento Abreviado 36/2013, por presuntos delitos de falsedad en documento mercantil, delito societario y delito contra la Hacienda Pública en el ámbito de las

subvenciones, con objeto de la revisión de los expedientes de revocación de subvenciones correspondientes a los ejercicios 2007 a 2010, por un importe aproximado de 460.000 euros, habiendo sido encomendada la dirección técnica del mismo al letrado penalista D. Alejandro Riera Fernández, tras el correspondiente proceso de selección conforme al procedimiento negociado contemplado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, existe una acción de reintegración presentada, en el ejercicio 2013, por la Administración concursal contra la sociedad Rebollo Abogados Consulta S.L.P. en reclamación de 15.632,64 euros (*importe con IVA y registrado contablemente por la Fundación al 31 de diciembre de 2013 y 2012*) y posterior reconocimiento de un crédito concursal a favor de dicha sociedad con carácter de ordinario. En este incidente la Fundación ha presentado oposición solicitando la total exclusión de la masa pasiva y mera devolución del citado importe indebidamente cobrado para su ingreso en las cuentas de la Fundación.

La Sociedad los considera activos contingentes sin que exista registrado derecho de cobro alguno en relación a los citados expedientes en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Fundación como demandada-

Con fecha 7 de marzo de 2013 se emitió una resolución por parte del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés en los Autos de Procedimiento Abreviado 1586/2012 dirigido contra la Fundación instado por el partido político Foro Asturias, que se encuentra a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Abreviadas acumulado al Procedimiento Abreviado 36/2013 anteriormente citado. Asimismo con fecha 18 de marzo de 2013 se emitió una resolución por parte del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés en los Autos del Procedimiento Abreviado 433/2013, instado por el Ayuntamiento de Avilés, acordando incorporar diligencias previas y su acumulación al Procedimiento Abreviado 36/2013.

**14. Administraciones Públicas y situación fiscal**

**Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La Fundación mantenía al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

|  | Euros          |                  |
|--|----------------|------------------|
|  | 2013           | 2012             |
| <b>Saldos deudores-</b>  |                |                  |
| Hacienda Pública, deudora por IVA (*)                                    | 276.787        | 359.532          |
| Hacienda Pública, deudora Retenciones                                    | 141            | 6                |
| Hacienda Pública, deudora Otros Conceptos                                | 33             | 33               |
| <b>Total activo (Nota 8)</b>   | <b>276.961</b> | <b>359.571</b>   |
| <b>Saldos acreedores-</b>  |                |                  |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA                                      | 3.763          | -                |
| Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 12.976         | 18.624           |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores                             | 8.711          | 13.791           |
| Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar (Nota 13)       | -              | 1.211.683        |
| <b>Total Pasivo</b>  | <b>25.450</b>  | <b>1.244.098</b> |

(\*) Liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 (véase Nota 2.10)

**Impuesto sobre Sociedades**

A partir de la entrada en vigor de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como del Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, y dado que cumple los requisitos contemplados en la misma, la Fundación está exenta, a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial, y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses. Con respecto a los ingresos financieros derivados del “efecto espera”, los mismos han sido considerados exentos toda vez que los mismos derivan de pasivos generados en el ejercicio de la actividad fundacional.

En consecuencia, dado que todas las rentas generadas por la Fundación se encuentran exentas, la Fundación no ha soportado en el ejercicio 2013 carga tributaria alguna en relación con el Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, tampoco se han registrado impuestos diferidos ligados a subvenciones o legados recibidos.

*Conciliación entre el resultado contable y la base imponible -*

La base Imponible del Impuesto es cero por ser la Fundación una entidad parcialmente exenta en virtud del artículo 9.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y no haber obtenido rendimientos positivos durante el ejercicio 2013 en aquellas actividades que no constituyan su finalidad específica (véase Nota 15), es decir, actividades de explotación económica.

**Ejercicios abiertos a inspección**

Con fecha 28 de mayo de 2012, se recibió comunicación de comprobación limitada de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido presentadas para el ejercicio 2011. El 27 de noviembre de 2013 se comunicó a la Fundación la ampliación de las mencionadas actuaciones al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2012. Con fecha 20 de marzo de 2014 (véanse Notas 4.h y 20), la Agencia Tributaria ha emitido acta de conformidad referente a las actuaciones inspectoras anteriormente descritas, proponiendo una liquidación, la cual tiene la consideración de definitiva dado el alcance general de las actuaciones, de 255.051 euros de cuota y 21.736 euros de intereses, a favor de la Fundación. La Fundación mantenía una cuenta a cobrar ante la Agencia Tributaria, al 31 de diciembre de 2012, por importe de 359.532 euros, por lo que, en el ejercicio 2013, ha registrado una reducción de dicha cuenta a cobrar por importe de 82.745 euros, con cargo a la partida “Excedentes negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación abreviado adjunto (véase Nota 2.10).

Por otro lado, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2010 a 2013, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 2009 para el Impuesto sobre Sociedades.

**15. Ingresos y gastos**

**Ingresos de la entidad por la actividad propia**

El detalle de “Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones” recibidos en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| Procedencia                   | Euros          |                |
|-------------------------------|----------------|----------------|
|                               | 2013           | 2012           |
| <b>Del sector Público</b>     | <b>319.916</b> | -              |
| Principado de Asturias        | 122.012        | -              |
| Autoridad portuaria de Avilés | 197.904        | -              |
| <b>Del sector Privado</b>     | <b>20.000</b>  | <b>240.764</b> |
| Cajastur                      | -              | 240.764        |
| Grupo Daniel Alonso, S.A.     | 20.000         | -              |

La finalidad de estas subvenciones, concedidas por los propios patronos de la Fundación, es el cumplimiento de los fines fundacionales, de manera que han sido destinadas al sostenimiento de los gastos corrientes de la Fundación y fundamentalmente al sostenimiento de su programación cultural. La subvención del Principado de Asturias se encuentra condicionada a su utilización íntegra y exclusiva en partidas de gastos correspondientes a la actividad fundacional. Con fecha 31 de marzo de 2014, se ha recibido comunicación del Principado de Asturias, en la que se da finalizada la revisión de los expedientes de justificación de las subvención otorgada por este organismo durante 2013, estimando que la Fundación ha justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos y condiciones para dicho ejercicio, así como la realización de la actividad y en su caso la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con los fines para los que fue constituida.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían aportaciones pendientes de cobro.

Adicionalmente, se recogen dentro de esta partida las aportaciones a fondo perdido recibidas por la Fundación de sus Patronos u otras entidades privadas con el objeto de sufragar con carácter general los gastos normales de explotación.

Por otro lado, dentro del epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia- Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" se registra el ingreso derivado de la cesión de uso gratuito de activos. En el ejercicio 2012, la Fundación registró el ingreso derivado de la cesión de uso de las oficinas sitas en la Calle Palacio Valdés de Avilés, por importe de 7.452 euros (véase Nota 6). En el ejercicio 2013, la Fundación ha registrado en este epígrafe un ingreso de 172.825 euros derivado de la cesión de uso gratuito del Centro, así como un gasto por el mismo importe en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" (véanse Nota 1 y 5).

**Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil**

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada adjunta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

|   | Euros          |               |
|---|----------------|---------------|
|   | 2013           | 2012          |
| <b>Otros ingresos de la actividad</b>               | <b>117.254</b> | <b>32.316</b> |
| Ventas de merchandising (Nota 2.6)                  | 1.924          | 191           |
| Venta de entradas espectáculos, exposiciones y cine | 68.618         | -             |
| Ingresos por arrendamientos                         | 33.130         | 12.325        |
| Ingresos por servicios diversos                     | 13.582         | 19.800        |

**Otros ingresos concursales**

La partida "Otros ingresos concursales" recoge, en el ejercicio 2013, los ingresos procedentes de la sentencia del juzgado acerca del litigio con un acreedor. La Fundación había presentado un incidente concursal con el fin de excluir el crédito comunicado por un acreedor por importe de 51.748 euros (importe neto de impuestos, de los cuales 36 miles de euros no se encontraban registrados al cierre del 2012). La Fundación ha procedido a dar de



baja la deuda que figuraba registrada al 31 de diciembre de 2012 por importe de 15.748 euros, conforme a la sentencia de 23 de octubre de 2013, favorable para la Fundación. Adicionalmente, se recoge un abono comunicado por un proveedor al no haber sido había considerado dentro de la deuda concursal por un importe de 10.639 euros, procediendo la Fundación a registrar el mismo.

**Gastos en proyectos**

Dentro del epígrafe “Gastos en proyectos”, se incluyen los gastos incurridos en la producción y gestión de los espectáculos, exposiciones, conferencias, conciertos u otras expresiones artísticas promovidos y, en algunas ocasiones, coproducidos, por la Fundación, siendo ésta la actividad que constituye su principal fin fundacional (véase Nota 4.j).

A continuación se detalla la composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como una breve explicación de los conceptos incluidos en cada partida durante el ejercicio 2013 dado que en el ejercicio 2012 la Fundación estuvo totalmente inactiva (véanse Notas 1 y 2.7):

|  | Euros          |          |
|--|----------------|----------|
|  | 2013           | 2012     |
| Compras de bienes destinados a la actividad  | 9.303          | -        |
| Gastos de producción, gestión y espectáculos | 83.556         | -        |
| Trabajos realizados por otras empresas       | 90.656         | -        |
| Compras otros aprovisionamientos             | 1.038          | -        |
| <b>Total</b>                                 | <b>184.553</b> | <b>-</b> |

La partida “Gastos de producción, gestión y espectáculos” recoge los gastos incurridos en la adquisición de producción y coproducción de espectáculos tales como los representados por los ballets de Biarritz y el Nacional de Cuba, el espectáculo de la orquesta y coro de Brno, las exposiciones de National Geographic y Sebastian. Asimismo, se incluyen dentro de esta partida los gastos de montaje y escenificación de los conciertos celebrados durante el ejercicio 2013 en el auditorio del Centro Niemeyer, tales como los ofrecidos por Mark Lanegan o We Are Standard y los gastos asociados a las conferencias impartidas por celebridades como Maruja Torres, Jose Luis Cuerda, Alber Boadella y Alaska, entre otros.

Por su parte, dentro de la partida “Trabajos realizados por otras empresas” se incluyen los gastos ocasionados por la contratación a distintas empresas necesarias para la actividad principal, esto es, la gestión cultural del Centro, una vez recuperada su gestión, al no existir posibilidad material de ser realizados por la propia Fundación, tales como trabajos realizados por intérpretes, recepción en eventos, montaje de la escenografía de los espectáculos.

**Gastos de personal**

Los importes incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta son los correspondientes a los sueldos y salarios del personal y la Seguridad Social a cargo de la Fundación, así como otros gastos sociales, no existiendo cargos por otros conceptos derivados de compromisos con el personal.

El detalle de “Sueldos y salarios” registrados en la cuenta de resultados abreviada adjunta en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

|                    | Euros         |                |
|--------------------|---------------|----------------|
|                    | 2013          | 2012           |
| Sueldos y Salarios | 50.918        | 54.291         |
| Indemnizaciones    | -             | 51.097         |
| Seguridad Social   | 12.074        | 28.089         |
| <b>Total</b>       | <b>62.992</b> | <b>133.477</b> |

*Número medio de empleados*

El número medio de personas empleadas por la Fundación en el curso de los ejercicios 2013 y 2012, todas ellas asalariadas, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

| Categoría Profesional | Número Medio de Empleados |          |
|-----------------------|---------------------------|----------|
|                       | 2013                      | 2012     |
| Dirección             | 1                         | -        |
| Técnicos de apoyo     | -                         | 3        |
| Técnicos Restauración | -                         | -        |
| <b>Total</b>          | <b>1</b>                  | <b>3</b> |

*Distribución funcional por género*

La distribución funcional por género de la plantilla de la Fundación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 era la siguiente:

| Categoría Profesional | Número de Empleados |          |          |          |
|-----------------------|---------------------|----------|----------|----------|
|                       | 2013                |          | 2012     |          |
|                       | Hombres             | Mujeres  | Hombres  | Mujeres  |
| Dirección             | 1                   | -        | -        | -        |
| Técnicos de apoyo     | 1                   | -        | -        | -        |
| <b>Total</b>          | <b>2</b>            | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> |

**Otros Gastos de la Actividad**

La composición del saldo de esta partida de la cuenta de resultados de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta es la siguiente:

|  | Euros          |               |
|--|----------------|---------------|
|  | 2013           | 2012          |
| Arrendamientos y cánones (Nota 6)            | 22.181         | 19.777        |
| Reparaciones y Conservación                  | 11.409         | 1.110         |
| Servicios de Profesionales independientes    | 111.258        | 61.345        |
| Transportes                                  | 3.541          | 17            |
| Primas de Seguro                             | 637            | 391           |
| Servicios bancarios y similares              | 1.064          | 783           |
| Publicidad Propaganda. y Relaciones Públicas | 6.947          | 850           |
| Otros servicios                              | 53.999         | 5.840         |
| Otros Tributos                               | 1.055          | -             |
| Otras pérdidas gestión corriente             | 130            | -             |
| <b>Total</b>                                 | <b>212.221</b> | <b>90.113</b> |

Dentro de la partida "Arrendamientos y Cánones" se recoge el gasto ocasionado por el arrendamiento del espacio para oficinas en el Centro ocupado por la Fundación desde el segundo semestre del ejercicio 2012, tras el acuerdo alcanzado con RECREA, hasta el 24 de octubre de 2013, momento en el que la Fundación recuperó la concesión del Centro (véase Notas 1, 5 y 6). Adicionalmente, formando parte de este concepto durante el ejercicio 2013, se recogen los gastos incurridos por alquileres o arrendamientos operativos de bienes directamente relacionados con la actividad y gestión del Centro, como son instalaciones técnicas, instrumentos de música, equipos de iluminación.

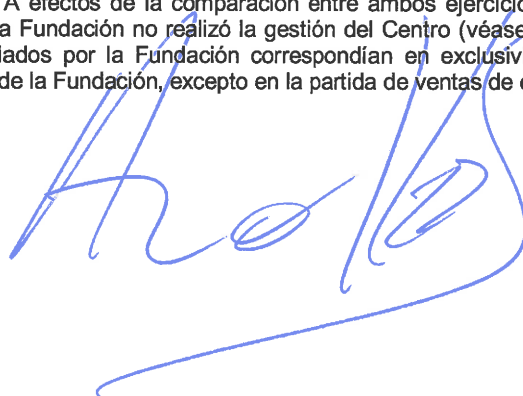
La partida de "Reparaciones y conservación" corresponde a los servicios de mantenimiento y limpieza del Centro objeto de gestión por parte por parte de la Fundación.

En la partida "Servicios profesionales independientes" se incluyen fundamentalmente aquellos gastos de asesoramiento jurídico y económico de la Fundación. Asimismo, se encuentran registrados dentro de esta partida los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2013, por importe de 7.500 euros. El auditor u otras entidades vinculadas al mismo no han prestado a la Fundación servicios distintos a la propia auditoría durante el ejercicio 2013.

Formando parte de la partida "Otros servicios" se registran, entre otros, los gastos de viaje incluidos los de transporte, tanto los vinculados a personal de la empresa, como los ajenos, tales como artistas que están relacionados con el objeto de la Fundación y explotación del Centro cuando existe la cesión del mismo. Asimismo se incluyen gastos de oficina relativos a comunicaciones y material de oficina.

**Estado de ingresos y gastos por actividades**

A continuación se presentan los ingresos y gastos de la Fundación relativos a los ejercicios 2013 y 2012, agrupados por actividades y considerando que los "Gastos comunes" se imputan a cada una de las actividades en función del peso que la misma tiene sobre el total de gastos específicos de la Fundación, tal y como se indica en la Nota 4.h. A efectos de la comparación entre ambos ejercicios, es necesario considerar que, durante el ejercicio 2012, la Fundación no realizó la gestión del Centro (véase Nota 1); es por ello que la totalidad de los gastos desarrollados por la Fundación correspondían en exclusividad a servicios comunes para el correcto funcionamiento de la Fundación, excepto en la partida de ventas de existencias.




Ejercicio 2013

| Concepto   | Euros           |                  |                 |                  |                 |                 |                |                 |                 |                 |                |                 |                  |                  |                  |          |
|--|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|----------|
|  | Exposiciones    |                  | Artes Escénicas |                  | Música          |                 | Palabra        |                 | Cine            |                 | Congresos      |                 | Total            |                  | Total            |          |
|  | Específicos     | Comunes          | Específicos     | Comunes          | Específicos     | Comunes         | Específicos    | Comunes         | Específicos     | Comunes         | Específicos    | Comunes         | Específicos      | Comunes          |                  |          |
| <b>Gastos:</b>   |                 |                  |                 |                  |                 |                 |                |                 |                 |                 |                |                 |                  |                  |                  |          |
| Variación de existencias (Nota 7)                        | -               | (481)            | -               | (676)            | -               | (193)           | -              | (92)            | -               | (102)           | -              | (59)            | -                | (5.000)          | -                | (1.603)  |
| Compras bienes destinados a la actividad                 | (5.000)         | (1.292)          | -               | (1.814)          | -               | (516)           | -              | (248)           | -               | (272)           | -              | (161)           | (5.000)          | (4.303)          | -                | (9.303)  |
| Compras otros aprovisionamientos (Nota 15)               | -               | (312)            | -               | (438)            | -               | (123)           | -              | (60)            | -               | (66)            | -              | (39)            | -                | -                | -                | (1.038)  |
| Gastos de producción, gestión y espectáculos             | -               | (25.081)         | -               | (35.234)         | -               | (10.007)        | -              | (4.814)         | -               | (5.288)         | -              | (3.132)         | -                | -                | -                | (83.556) |
| Trabajos realizados por otras empresas                   | (18.311)        | (7.723)          | (22.542)        | (10.849)         | (8.340)         | (3.081)         | (4.190)        | (1.482)         | (5.241)         | (1.628)         | (6.305)        | (964)           | (64.929)         | (25.727)         | (20.120)         | (90.656) |
| Arrendamientos y cánones                                 | -               | (6.039)          | (1.599)         | (8.484)          | (280)           | (2.411)         | (182)          | (1.159)         | -               | (1.273)         | -              | (754)           | (2.061)          | (2.061)          | (22.181)         | -        |
| Reparación y conservación                                | -               | (2.343)          | -               | (3.291)          | -               | (934)           | -              | (450)           | -               | (494)           | -              | (707)           | -                | (3.604)          | (7.805)          | (11.409) |
| Servicios de profesionales independientes                | (3.604)         | (5.663)          | (46.780)        | (7,9569)         | (11,520)        | (2,259)         | (5,120)        | (1,087)         | (5,403)         | (1,194)         | -              | (707)           | (92,397)         | (18,866)         | (111,258)        | -        |
| Otros servicios exteriores                               | (23.569)        | (20,164)         | -               | (28,327)         | -               | (8,044)         | (198)          | (3,870)         | -               | (4,251)         | -              | (2,519)         | (198)            | (67,175)         | (67,373)         | -        |
| Gastos de personal (Nota 15)                             | -               | (18,908)         | -               | (26,563)         | -               | (7,544)         | -              | (3,629)         | -               | (3,987)         | -              | (2,361)         | -                | -                | (62,992)         | -        |
| Gastos financieros                                       | -               | (1,830)          | -               | (2,571)          | -               | (729)           | -              | (351)           | -               | (386)           | -              | (229)           | -                | -                | (6,096)          | -        |
| Amortización y deterioro (Notas 5 y 6)                   | -               | (60,983)         | -               | (85,670)         | -               | (24,329)        | -              | (11,705)        | -               | (12,858)        | -              | (7,616)         | -                | -                | (203,161)        | -        |
| <b>Total gastos</b>                                      | <b>(50.484)</b> | <b>(150.819)</b> | <b>(70.921)</b> | <b>(211.873)</b> | <b>(20.140)</b> | <b>(60.170)</b> | <b>(9.690)</b> | <b>(28.948)</b> | <b>(10.644)</b> | <b>(31.798)</b> | <b>(6.305)</b> | <b>(18.836)</b> | <b>(168.184)</b> | <b>(502.442)</b> | <b>(670.626)</b> |          |
| <b>Ingresos:</b>   |                 |                  |                 |                  |                 |                 |                |                 |                 |                 |                |                 |                  |                  |                  |          |
| Ingresos de promociones, patrocinadores                  | -               | 97.114           | -               | 136.427          | -               | 38.742          | -              | 18.640          | 3.238           | 20.475          | 13.151         | 12.129          | 16.389           | 323.527          | 339.916          |          |
| Donaciones y legados                                     | -               | 51.877           | -               | 72.878           | -               | 20.696          | -              | 9.957           | -               | 10.938          | -              | 6.479           | -                | 172.825          | 172.825          |          |
| Ventas de merchandising (Nota 2.6)                       | -               | 578              | -               | 811              | -               | 230             | -              | 111             | -               | 122             | -              | 72              | -                | 1.924            | 1.924            |          |
| Venta entradas espectáculos y exposiciones (Nota 15)     | 8.258           | 5.009            | 36.509          | 7.037            | 4.084           | 1.998           | -              | 961             | 3.080           | 1.056           | -              | 626             | 51.931           | 16.687           | 68.618           |          |
| Ingresos por arrendamientos                              | -               | 9.735            | -               | 13.675           | -               | 3.884           | -              | 1.868           | -               | 2.052           | 700            | 1.216           | 700              | 32.430           | 33.130           |          |
| Ingresos por servicios diversos                          | -               | 4.077            | -               | 5.727            | -               | 1.626           | -              | 783             | -               | 860             | -              | 509             | -                | 13.582           | 13.582           |          |
| Otros ingresos concursales                               | -               | 7.921            | -               | 11.127           | -               | 3.160           | -              | 1.520           | -               | 1.670           | -              | 989             | -                | 26.387           | 26.387           |          |
| Ingresos financieros                                     | -               | 5.466            | -               | 7.679            | -               | 2.181           | -              | 1.049           | -               | 1.152           | -              | 683             | -                | 18.210           | 18.210           |          |
| Diferencias de cambio                                    | -               | 18               | -               | 25               | -               | 7               | -              | 3               | -               | 4               | -              | 2               | -                | 59               | 59               |          |
| Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores | -               | 203.990          | -               | 286.569          | -               | 81.380          | -              | 39.154          | -               | 43.009          | -              | 25.476          | -                | 679.578          | 679.578          |          |
| <b>Total ingresos</b>                                    | <b>8.258</b>    | <b>385.785</b>   | <b>36.509</b>   | <b>541.955</b>   | <b>4.084</b>    | <b>153.904</b>  | <b>-</b>       | <b>74.046</b>   | <b>6.318</b>    | <b>81.338</b>   | <b>13.851</b>  | <b>48.181</b>   | <b>69.020</b>    | <b>1.285.209</b> | <b>1.354.229</b> |          |
| <b>Resultados</b>  | <b>(42.226)</b> | <b>234.966</b>   | <b>(34.412)</b> | <b>330.082</b>   | <b>(16.056)</b> | <b>93.734</b>   | <b>(9.690)</b> | <b>45.099</b>   | <b>(4.326)</b>  | <b>49.539</b>   | <b>7.546</b>   | <b>29.347</b>   | <b>(99.164)</b>  | <b>782.767</b>   | <b>683.603</b>   |          |

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Ejercicio 2012

| Concepto                                  | Euros                     |                       |                     |                  |                  |
|---|---------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|------------------|
|   | Específicos Merchandising | Comunes Merchandising | Específicos Totales | Comunes Totales  | Totales          |
| Variación de existencias                  | (160)                     | -                     | (160)               | -                | (160)            |
| Arrendamientos y cánones                  | -                         | -                     | -                   | (19.777)         | (19.777)         |
| Reparación y conservación                 | -                         | -                     | -                   | (1.110)          | (1.110)          |
| Servicios de profesionales independientes | -                         | -                     | -                   | (61.345)         | (61.345)         |
| Otros servicios exteriores                | -                         | -                     | -                   | (7.881)          | (7.881)          |
| Gastos de personal                        | -                         | -                     | -                   | (133.477)        | (133.477)        |
| Gastos financieros                        | -                         | -                     | -                   | (60.618)         | (60.618)         |
| Amortización y deterioro (Notas 4, 5 y 6) | -                         | -                     | -                   | (28.880)         | (28.880)         |
| <b>Total</b>                              | <b>(160)</b>              | <b>-</b>              | <b>(160)</b>        | <b>(313.088)</b> | <b>(313.248)</b> |
| <b>Ingresos:</b>                          |                           |                       |                     |                  |                  |
| Ingresos de promociones                   | -                         | -                     | -                   | 240.764          | 240.764          |
| Donaciones y legados                      | -                         | -                     | -                   | 7.452            | 7.452            |
| Ingresos por arrendamientos               | -                         | -                     | -                   | 12.325           | 12.325           |
| Ingresos derechos reproducción            | -                         | -                     | -                   | 19.800           | 19.800           |
| Ingresos por servicios diversos           | 191                       | -                     | 191                 | -                | 191              |
| Exceso de provisiones (Nota 13)           | -                         | -                     | -                   | 19.966           | 19.966           |
| <b>Total ingresos</b>                     | <b>191</b>                | <b>-</b>              | <b>191</b>          | <b>300.307</b>   | <b>300.498</b>   |
| <b>Resultados</b>                         | <b>31</b>                 | <b>-</b>              | <b>31</b>           | <b>(12.781)</b>  | <b>(12.750)</b>  |

**16. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

A continuación se indica la parte de los ingresos de los cuatro últimos ejercicios, tanto para el ejercicio 2013 como para el ejercicio 2012 destinados a la consecución de los fines propios de la Fundación, de acuerdo con los Modelos de Información solicitados por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Ejercicio 2013

| <b>Determinación de la Base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio (Tabla 1)</b>  |                |
|--|----------------|
|  | Euros          |
| <b>Resultado contable (*)</b>  | <b>683.603</b> |
| <b>Ajustes positivos del resultado contable</b>  |                |
| - Dotación a la amortización del inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines  | 203.161        |
| - Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines   | 467.465        |
| <b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES (**)</b>  | <b>670.626</b> |
| <b>Ajustes negativos del resultado contable</b>  |                |
| - Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional. | -              |
| <b>Diferencia: Base de aplicación (*)</b>  | <b>674.650</b> |
| <b>Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato</b>   | <b>472.255</b> |
| <b>% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato</b>   | <b>70%</b>     |
| <b>Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines</b>   |                |
| <b>Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines</b>  | 467.465        |
| <b>Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio</b>   | 19.284         |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>  | <b>486.758</b> |
| <b>% Recursos destinados sobre base del artículo 27</b>  | <b>103,07%</b> |
| <b>Gastos de Administración</b>  |                |
| <b>Límites alternativos (Artículo 33 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005)</b>   |                |
| 5% de los fondos propios   | n/a(*)         |
| 20% de la base de aplicación del artículo 27 de la Ley 50/2002   | 134.930        |
| <b>Gastos de Administración-</b>   |                |
| Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio  | -              |
| Gastos resarcibles a los patronos  | -              |
| <b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO</b>  | <b>-</b>       |

(\*) Nótese, el resultado contable antes de impuestos recoge un ingreso derivado del convenio de acreedores por importe de 679.578 euros, el cual no ha sido considerado en la "Base de aplicación".

(\*\*) Bases de cálculo negativa, tal y como se desprende del balance de situación abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2013.

| Ejercicio | Destino y aplicación de rentas e ingresos (Euros)   |   |   |  |   |
|-----------|---|---|---|--|---|
|           | Base del Artículo 27 de la Ley 50/2002 (Artículo 32 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005) | Recursos Mínimos a Destinar en el Ejercicio (Artículo 27 de la Ley 50/2002) | Total Recursos Destinados en el Ejercicio (Viene de la Tabla 1) | % Recursos Destinados según Base del Artículo 27 | Diferencia: Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) según 70% Mínimo (a Compensar en Cuatro Ejercicios) |
| 2010      | 1.399.874   | 979.912   | 2.123.096   | 151,66%  | 2.074.913   |
| 2011      | 2.358.127   | 1.650.689   | 4.784.715   | 202,90%  | 5.208.939   |
| 2012      | 288.230   | 201.761   | 313.248   | 108,68%  | 5.320.426   |
| 2013      | 674.650 (*)   | 472.255   | 486.758   | 103,07%  | 5.334.929   |

(\*) Nótese, el resultado contable antes de impuestos recoge un ingreso derivado del convenio de acreedores por importe de 679.578 euros, el cual no ha sido considerado en la "Base de aplicación".

Ejercicio 2012

| Determinación de la Base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio (Tabla 1)   |                 |
|--|-----------------|
|  | Euros           |
| <b>Resultado contable</b>  | <b>(12.750)</b> |
| <b>Ajustes positivos del resultado contable</b>  |                 |
| - Dotación a la amortización del inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines  | 28.880          |
| - Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines   | 272.100         |
| <b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES (*)</b>   | <b>300.980</b>  |
| <b>Ajustes negativos del resultado contable</b>  |                 |
| - Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional. | -               |
| <b>Diferencia: Base de aplicación</b>  | <b>288.230</b>  |
| <b>Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato</b>   | <b>201.761</b>  |
| <b>% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato</b>   | <b>70%</b>      |
| <b>Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines</b>   |                 |
| <b>Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines</b>  | <b>313.248</b>  |
| <b>Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio</b>   | -               |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>  | <b>313.248</b>  |
| <b>% Recursos destinados sobre base del artículo 27</b>  | <b>108,68%</b>  |
| <b>Gastos de Administración</b>  |                 |
| <b>Límites alternativos (Artículo 33 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005)</b>   |                 |
| 5% de los fondos propios   | n/a(*)          |
| 20% de la base de aplicación del artículo 27 de la Ley 50/2002   | 60.100          |
| <b>Gastos de Administración-</b>   |                 |
| Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio  | -               |
| Gastos resarcibles a los patronos  | -               |
| <b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO</b>  | <b>-</b>        |

(\*) Bases de cálculo negativas, tal y como se desprende del balance de situación abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2012.

| Ejercicio | Destino y aplicación de rentas e ingresos (Euros)   |   |   |  |   |
|-----------|---|---|---|--|---|
|           | Base del Artículo 27 de la Ley 50/2002 (Artículo 32 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005) | Recursos Mínimos a Destinar en el Ejercicio (Artículo 27 de la Ley 50/2002) | Total Recursos Destinados en el Ejercicio (Viene de la Tabla 1) | % Recursos Destinados según Base del Artículo 27 | Diferencia: Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) según 70% Mínimo (a Compensar en Cuatro Ejercicios) |
| 2009      | 1.114.842   | 780.389   | 1.407.529   | 126,25%  | 931.729   |
| 2010      | 1.399.874   | 979.912   | 2.123.096   | 151,66%  | 2.074.913   |
| 2011      | 2.358.127   | 1.650.689   | 4.784.715   | 202,90%  | 5.208.939   |
| 2012      | 288.230   | 201.761   | 313.248   | 108,68%  | 5.320.426   |

**17. Otra información**

**Retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Patronato de la Fundación y a la Alta Dirección**

Los miembros del Patronato de la Fundación no perciben ninguna clase de remuneración, sueldo o dietas por su dedicación a las funciones propias de gobierno y representación de la Fundación. La Fundación no ha contraído ninguna obligación en materia de pensión o seguros de vida a favor de ninguno de los miembros de su Patronato, ni existen anticipos o créditos concedidos por la Fundación a los mismos.

La Dirección de la Fundación, ha devengado en los ejercicios 2013 y 2012 remuneraciones dinerarias como empleados de la entidad por importes de 49.310 euros y 17.407 euros, respectivamente, si bien, las funciones propias de Alta Dirección son realizadas por la Presidenta y los Patronos.

**Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación tiene contratado con Cajastur (patrono-dotante) una póliza de crédito, con un límite de 500 miles de euros (véase Nota 11). Asimismo cabe destacar que durante el ejercicio 2012 fueron facturados por el despacho de Rebollo Abogados, S.L., propiedad del Secretario General de la Fundación hasta su cese en el cargo el 7 de marzo de 2012, D. Jose Luis Rebollo, 31 miles de euros, que tenían su origen en dos contratos suscritos para la prestación de servicios ligados a las tareas de asesoramiento legal y servicios económicos-financieros (Nota 15), de los cuales 15.633 euros han sido objeto de solicitud de reintegración por la Administración concursal. Asimismo, la actual Secretaria de la Fundación, Dña. Pino del Río Solano, ha facturado a la Fundación, asociado a sus servicios como Letrada del proceso concursal y a los diferentes procesos judiciales no penales que mantuvo la Fundación, los importes de 63.761 y 9 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

**18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional tercera: "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio:



|  | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio |                | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio |                |
|--|---|----------------|---|----------------|
|  | 2013  |                | 2012  |                |
|  | Euros   | %              | Euros   | %              |
| Realizados dentro del plazo máximo legal                                       | 396.554   | 100,00%        | 370.006   | 100,00%        |
| Resto  | -   | -              | -   | -              |
| <b>Total pagos del ejercicio</b>   | <b>396.554</b>  | <b>100,00%</b> | <b>370.006</b>  | <b>100,00%</b> |
| <b>Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal</b> | -   |                | <b>2.272.620</b>  |                |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores y acreedores comerciales", del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto.

Adicionalmente se informa que, durante el ejercicio 2013, los pagos efectivamente realizados han cumplido en su totalidad con los plazos vigentes en la Ley, si bien los aplazamientos existentes a la fecha de cierre que sobrepasan el plazo máximo legal corresponden a créditos que por su naturaleza concursal (véase Nota 1) cuyo pago se realizará conforme al plan previsto en el concurso de acreedores.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días, (75 días, hasta 31 de Diciembre de 2012).

**19. Liquidación del Plan de Actuación para los ejercicios 2013 y 2012 y Plan de Actuación para el ejercicio 2014**

El Plan de Actuación de la Fundación para los ejercicios 2013 y 2012 fue aprobado en reunión del Patronato celebrada el 28 de diciembre de 2012 y de 27 de julio de 2012, respectivamente.

A continuación se transcribe el Plan de Actuación para los ejercicios 2013 y 2012 aprobado por el Patronato de la Fundación, así como la liquidación de los mismos comparando los gastos incurridos e ingresos presupuestados con los finalmente realizados a fecha de cierre del ejercicio, en cumplimiento de la Adaptación del Plan General Contable para fundaciones a presentar ante el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.

Debemos tener en cuenta, que durante el ejercicio 2012 la actividad de la Fundación se cionó únicamente a la reorganización interna y el control de las actividades coproducidas. En 2013, tal como se contempla dentro de los estatutos, la Fundación asumió la labor de gestión y programación cultural del Centro, por lo que son ejercicios que no resultan comparables dadas las circunstancias.

En ambos casos, la Fundación contempla la promoción, difusión y gestión del Centro Niemeyer como una única actividad fundacional, de manera que no considera necesaria la elaboración de un presupuesto elaborado por programas. Asimismo, cabe destacar que tanto para el ejercicio 2013 como 2012, el presupuesto de la Fundación viene condicionado por su principal fuente de financiación, es decir, por las subvenciones, aportaciones y colaboraciones recibidas de patronos y patrocinadores.

Ejercicio 2013

| Concepto  | Euros            |                   |                     |                       |
|---|------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
|   | Importe Aprobado | Importe Realizado | Desviación Absoluta | Desviación Porcentual |
| Sueldos y asimilados                                      | (88.700)         | (62.992)          | 25.708              | 29%                   |
| Amortización del inmovilizado                             | (20.000)         | (203.161)         | (183.161)           | (916%)                |
| Gastos diversos   | (217.156)        | (287.119)         | (69.963)            | (32%)                 |
| Servicios de profesionales Independientes                 | (111.000)        | (111.258)         | (258)               | (0,2%)                |
| Gastos financieros  | (20.000)         | (6.096)           | 13.904              | 70%                   |
| <b>Total gastos</b>                                       | <b>(456.856)</b> | <b>(670.626)</b>  | <b>(213.770)</b>    | <b>(47%)</b>          |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones  | 396.856          | 339.916           | (56.940)            | (14%)                 |
| Donaciones y legados recibidos                            | -                | 172.825           | 172.825             | 100%                  |
| Ventas y prestaciones de servicios                        | 60.000           | 117.254           | 57.254              | 95%                   |
| Otros ingresos concursales                                | -                | 26.387            | 26.387              | 100%                  |
| Otros ingresos financieros                                | -                | 18.210            | 18.210              | 100%                  |
| Diferencias de cambio                                     | -                | 59                | 59                  | 100%                  |
| Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores | -                | 679.578           | 679.578             | 100%                  |
| <b>Total ingresos</b>                                     | <b>456.856</b>   | <b>1.354.229</b>  | <b>897.373</b>      | <b>196%</b>           |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                            | <b>-</b>         | <b>683.603</b>    | <b>683.603</b>      | <b>100%</b>           |

El beneficio registrado por la Fundación en el ejercicio 2013 se debe principalmente, al registro de la deuda concursal a coste amortizado, tal y como se ha explicado en la Nota 1 de esta memoria abreviada, que ha supuesto el registro de un ingreso financiero por importe de 679.578 euros. De no haberse producido dicho ingreso, la Fundación hubiera registrado un resultado, en el ejercicio 2013, de 4.025 euros.

Ejercicio 2012

| Concepto                                   | Euros            |                   |                     |                       |
|--|------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
|  | Importe Aprobado | Importe Realizado | Desviación Absoluta | Desviación Porcentual |
| Sueldos y asimilados                       | (138.983)        | (133.477)         | 5.506               | (4)%                  |
| Gastos Generales                           | (24.578)         | (54.808)          | (30.230)            | 123%                  |
| Gastos directos actividades                | (174.801)        | -                 | 174.801             | (100)%                |
| Servicios de profesionales Independientes  | (170.674)        | (64.345)          | 106.329             | (62)%                 |
| Gastos financieros                         | (35.969)         | (60.618)          | (24.649)            | 69%                   |
| <b>Total gastos</b>                        | <b>(545.005)</b> | <b>(313.248)</b>  | <b>231.757</b>      | <b>(43)%</b>          |
| Cajastur                                   | 300.000          | 240.764           | (59.236)            | (20)%                 |
| Otros Mecenazgos privados                  | 200.000          | -                 | (200.000)           | (100)%                |
| Donaciones y legados recibidos             | -                | 7.452             | 7.452               | 100%                  |
| Otros ingresos no previstos                | -                | 12.325            | 12.325              | 100%                  |
| Explotación y ventas                       | 25.000           | -                 | (25.000)            | (100)%                |
| Ventas de merchandising                    | 20.000           | 191               | (19.809)            | (99)%                 |
| Producciones propias                       | -                | 19.800            | 19.800              | 100%                  |
| Otros ingresos financieros                 | 5                | -                 | (5)                 | (100)%                |
| Ingresos por exceso provisión subvenciones | -                | 19.966            | 19.966              | 100%                  |
| <b>Total ingresos</b>                      | <b>545.005</b>   | <b>300.498</b>    | <b>(244.507)</b>    | <b>(45)%</b>          |
| <b>Resultado del ejercicio</b>             | <b>-</b>         | <b>(12.750)</b>   | <b>(12.750)</b>     | <b>100%</b>           |

Asimismo, se presenta el presupuesto aprobado para el ejercicio 2014 en reunión del Patronato celebrada el 23 de diciembre de 2013 y contenido en el Plan de Actuación presentado con fecha 30 de diciembre de 2013 en el Protectorado de Fundaciones.

Presupuesto de ingresos 2014

| <b>Ingresos</b>   | <b>Euros</b>     |
|---|------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio              | -                |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 200.000          |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles            | -                |
| Subvenciones del sector público                               | 898.952          |
| Aportaciones privadas   | -                |
| Otros tipos de ingresos                                       | -                |
| <b>Total Ingresos Previstos</b>                               | <b>1.098.952</b> |

| <b>Otros Recursos</b>                 | <b>Euros</b>   |
|---------------------------------------|----------------|
| Deudas contraídas                     | -              |
| Aportaciones al Fondo Dotacional (*)  | 301.048        |
| <b>Total Otros Recursos Previstos</b> | <b>301.048</b> |

(\*) Dirigidos fundamentalmente al pago de la deuda pendiente con acreedores (Véase Nota 2.4).



Presupuesto de gastos 2014

| Gastos/Inversiones  | Euros                |                               |                      |                     |                   |                                | Total            |
|---|----------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------|------------------|
|   | Actividad Exposición | Actividad Gestión de Espacios | Actividad Hostelería | Actividad Promoción | Total Actividades | No Imputados a las Actividades |                  |
| Gastos por ayudas   | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| Servicios prof para la explotación                                  | 80.000               | 378.000                       | 10.000               | -                   | 468.000           | -                              | 468.000          |
| Publicidad y propaganda   | -                    | -                             | -                    | 60.000              | 60.000            | -                              | 60.000           |
| Otros servicios   | 10.000               | 25.000                        | -                    | 5.352               | 40.352            | 304.800                        | 345.152          |
| Servicio prof. Independientes                                       | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | 50.000                         | 50.000           |
| Auditoría   | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | 8.000                          | 8.000            |
| Gastos personal   | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | 108.800                        | 108.800          |
| Otros gastos de explotación   | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | 19.000                         | 19.000           |
| Amortización del Inmovilizado                                       | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | 20.000                         | 20.000           |
| Gastos financieros  | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | 20.000                         | 20.000           |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos                      | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| Gastos diversos   | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| Impuestos sobre beneficios  | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| <b>Subtotal gastos</b>  | <b>90.000</b>        | <b>403.000</b>                | <b>10.000</b>        | <b>65.352</b>       | <b>568.352</b>    | <b>530.600</b>                 | <b>1.098.952</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| Cancelación deuda no comercial                                      | -                    | -                             | -                    | -                   | -                 | -                              | -                |
| <b>Subtotal inversiones</b>   | <b>-</b>             | <b>-</b>                      | <b>-</b>             | <b>-</b>            | <b>-</b>          | <b>-</b>                       | <b>-</b>         |
| <b>Total Recursos empleados</b>                                     | <b>90.000</b>        | <b>403.000</b>                | <b>10.000</b>        | <b>65.352</b>       | <b>568.352</b>    | <b>530.600</b>                 | <b>1.098.952</b> |

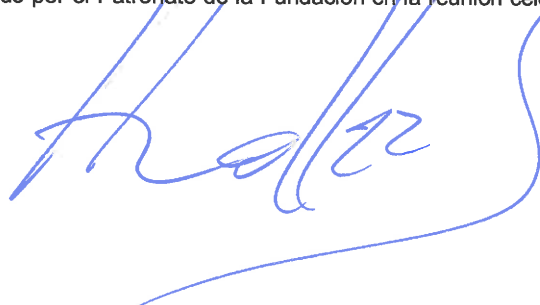
**20. Hechos posteriores**

**20.1 Cancelación de deudas con entidades de crédito**

El 2 de enero de 2014, la Fundación y la entidad bancaria con la que la Fundación mantenía una línea de crédito (véase Nota 11), sellan un pacto de renuncia recíproca de derechos y obligaciones. La entidad bancaria realiza una condonación de deuda respecto a sus derechos con la Fundación, por un importe de 519.008 euros y, por su parte, la Fundación renuncia frente a la entidad bancaria a la reclamación de un importe de 659.236 euros a su favor derivados de dicho convenio de colaboración que no habían sido cobrados, ni registrado su ingreso por no haberse alcanzado acuerdo alguno con la entidad para su materialización. Tras la firma de dicho acuerdo, en el ejercicio 2014 se ha procedido a la cancelación de la deuda y al registro de un ingreso por importe de 519.008 euros.

**20.2 Aportaciones Fundacionales**

Con fecha 14 de enero de 2014, el Principado de Asturias aprobó disponer de un gasto de 2.015.874 euros conforme al calendario previsto en el Plan de viabilidad en la Nota 2.4., realizando en el ejercicio 2014 la aportación fundacional correspondiente a los años 2013 y 2014, por un importe de 402.096 euros con destino al fondo dotacional de la Fundación, de acuerdo al calendario establecido en el Plan de Viabilidad aprobado por el Patronato de la Fundación en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2012 (véase Nota 2.4).




### 20.3 Actas de inspección de la Hacienda Pública

Con fecha 28 de mayo de 2012, se recibió comunicación de comprobación limitada de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido presentadas para el ejercicio 2011. El 27 de noviembre de 2013 se comunicó a la Fundación la ampliación de las mencionadas actuaciones al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2012. Con fecha 20 de marzo de 2014, la Agencia Tributaria ha emitido acta de conformidad referente a las actuaciones inspectoras anteriormente descritas, proponiendo una liquidación, la cual tiene la consideración de definitiva dado el alcance general de las actuaciones, de 255.052 euros de cuota y 21.736 euros de intereses, a favor de la Fundación. La Fundación mantenía una cuenta a cobrar ante la Agencia Tributaria, al 31 de diciembre de 2012, por importe de 359.532 euros, por lo que, en el ejercicio 2013, ha registrado una reducción de dicha cuenta a cobrar por importe de 82.745 euros, con cargo a la partida "Excedentes negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación abreviado adjunto (véase Notas 2.10 y 14).

### 20.4 Acuerdo con María Pagés e IBDDA Creaciones, S.L.

Con fecha 23 de marzo de 2014, la Fundación ha alcanzado un acuerdo con María Pagés e IBDDA Creaciones, S.L. para la compensación de la cuenta a cobrar por importe de 39.791 euros (27.791 euros al 31 de diciembre de 2012), procedente del beneficio fijo al que la Fundación tiene derecho por la representación de la obra artística denominada "Utopía", representada por María Pagés, en la que la Fundación ejerce como coproductor; y de la deuda concursal, cuyo valor nominal ascendía, al 31 de diciembre de 2013, a 38.716 euros. Ambas partidas se derivan de créditos de la misma naturaleza que están vencidos, líquidos y son exigibles en los términos previstos en el artículo 1.196 del Código Civil, no siendo aplicable la prohibición a que se refiere el artículo 58 de la Ley Concursal en relación con el artículo 133.2 del mismo cuerpo legal en lo que se refiere a la eficacia del convenio con los acreedores tras su aprobación y cese de los efectos propios de la declaración del concurso.

### 20.5 Nuevas contrataciones

En la reunión del Patronato celebrada el 16 de marzo de 2014 se ha procedido a aprobar la convocatoria de un concurso de carácter internacional para contratar a un director-gerente. La apertura de este proceso de selección tiene como objetivo incorporar al Centro Niemeyer una figura que se haga cargo de la responsabilidad cultural y de gestión. El director-gerente asumirá las actuales atribuciones del responsable de gestión y trabajará en estrecha colaboración con el director artístico del centro, estableciendo conexiones con otros equipamientos culturales de la región y de España.

### Inventario de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 2013

|   | Ejercicio de Adquisición o de Incorporación | Valor            |                             |                | Valor Neto Contable 2013 |
|---|---|------------------|-----------------------------|----------------|--------------------------|
|   |   | Coste            | Amortización Acumulada 2013 | Deterioro 2013 |                          |
| Página Web corporativa                                  | 21/02/2011                                  | 13.500           | (7.725)                     | -              | 5.775                    |
| Licencia Microsoft Office Home & Business 2010          | 20/05/2013                                  | 136              | (17)                        | -              | 119                      |
| Netgear Pro Secure                                      | 05/12/2013                                  | 600              | (8)                         | -              | 592                      |
| Cesión demanial Centro Cultural Internacional de Avilés | 24/10/2013                                  | 9.415.070        | (172.825)                   | -              | 9.242.245                |
| <b>Total inmovilizado intangible</b>                    |   | <b>9.429.306</b> | <b>(180.575)</b>            | -              | <b>9.248.731</b>         |
| Extractor Cabina Proyector                              | 26/08/2011                                  | 440              | (155)                       | -              | 285                      |
| <b>Subtotal Instalaciones Técnicas</b>                  |   | <b>440</b>       | <b>(155)</b>                | -              | <b>285</b>               |
| Fotocopiadora   | 14/09/2009                                  | 5.218            | (2.184)                     | -              | 3.032                    |
| Maquinaria Hostelería GRH                               | 28/04/2011                                  | 18.748           | (7.206)                     | -              | 11.542                   |
| <b>Subtotal Maquinaria</b>                              |   | <b>23.964</b>    | <b>(9.390)</b>              | -              | <b>14.574</b>            |
| Instalación Telecable                                   | 16/06/2009                                  | 1.496            | (687)                       | -              | 809                      |
| Otras instalaciones técnicas                            | 30/06/2011                                  | 376              | (140)                       | -              | 236                      |
| Otras instalaciones técnicas                            | 31/08/2011                                  | 919              | (322)                       | -              | 597                      |
| Otras instalaciones técnicas                            | 31/08/2011                                  | 706              | (248)                       | -              | 458                      |
| <b>Subtotal Otras Instalaciones</b>                     |   | <b>3.497</b>     | <b>(1.397)</b>              | -              | <b>2.100</b>             |
| Estanterías   | 03/04/2009                                  | 3.259            | (1.482)                     | -              | 1.777                    |
| Estanterías   | 05/08/2009                                  | 987              | (425)                       | -              | 562                      |
| Butacas Yuso especial auditorio                         | 25/04/2011                                  | 47.905           | (12.854)                    | -              | 35.051                   |
| Butacas Yuso especial auditorio                         | 12/09/2011                                  | 1.765            | (422)                       | -              | 1.343                    |
| Muebles IKEA  | 27/05/2011                                  | 830              | (215)                       | -              | 615                      |
| Dos mesas altas cano carpintería                        | 25/05/2011                                  | 5.360            | (1.394)                     | -              | 3.966                    |
| Mueble de camareros cano                                | 25/05/2011                                  | 3.375            | (679)                       | -              | 2.496                    |
| 6 uds mesas con ples cano                               | 25/05/2011                                  | 978              | (255)                       | -              | 723                      |
| Revestimiento mueble barra cano                         | 10/08/2011                                  | 8.115            | (2.076)                     | -              | 6.039                    |
| Mueble Caja cano  | 10/08/2011                                  | 1.182            | (297)                       | -              | 885                      |
| 5 mesas altas blancas cano                              | 10/06/2011                                  | 1.085            | (279)                       | -              | 806                      |
| 6 taburetes Ref 1956 cano                               | 10/06/2011                                  | 936              | (240)                       | -              | 696                      |
| Armario de Resina Bricodepot                            | 28/04/2011                                  | 34               | (8)                         | -              | 26                       |
| Mobiliario de Hostelería GRH                            | 28/04/2011                                  | 9.145            | (2.446)                     | -              | 6.699                    |
| Mueble merchandising en L 2.50 Alfer                    | 22/09/2011                                  | 5.520            | (1.256)                     | -              | 4.264                    |
| Mueble Delicatessen Antonio Rfrig. Alfer                | 22/09/2011                                  | 870              | (198)                       | -              | 672                      |
| Mueble Delicatessen Estantes Alfer                      | 22/09/2011                                  | 3.755            | (855)                       | -              | 2.900                    |
| Mueble para Fnac Alfer                                  | 22/09/2011                                  | 2.890            | (657)                       | -              | 2.233                    |
| Piramide Libros Alfer                                   | 22/09/2011                                  | 1.360            | (309)                       | -              | 1.051                    |
| Mesa Degustación Alfer                                  | 22/09/2011                                  | 490              | (111)                       | -              | 379                      |
| Mesa Merchandising Alfer                                | 22/09/2011                                  | 1.750            | (398)                       | -              | 1.352                    |
| Mostrador Alfer   | 22/09/2011                                  | 2.646            | (603)                       | -              | 2.043                    |
| Trasera Mostrador Alfer                                 | 22/09/2011                                  | 2.360            | (537)                       | -              | 1.823                    |
| Soportes Baldas Metacrilatos Alfer                      | 22/09/2011                                  | 99               | (23)                        | -              | 76                       |
| Peanas lacadas en Blanco Alfer                          | 22/09/2011                                  | 255              | (59)                        | -              | 196                      |
| Mesas Lacadas Medicas Alfer                             | 22/09/2011                                  | 386              | (84)                        | -              | 282                      |
| Vidrio Mostrador Alfer                                  | 22/09/2011                                  | 283              | (59)                        | -              | 204                      |
| Adaptador Extintor, Tapa y Baldas Alfer                 | 22/09/2011                                  | 948              | (218)                       | -              | 732                      |
| Muebles indecasa  | 30/06/2011                                  | 9.077            | (2.269)                     | -              | 6.808                    |
| Baldas Metálicas Unión Asturiana                        | 30/06/2011                                  | 541              | (135)                       | -              | 406                      |
| Telón escenario Teatro                                  | 30/09/2011                                  | 6.731            | (1.515)                     | -              | 5.216                    |
| Mobiliario Ikea oficinas                                | 18/11/2013                                  | 1.015            | (12)                        | -              | 1.003                    |
| <b>Subtotal Mobiliario</b>                              |   | <b>125.872</b>   | <b>(32.568)</b>             | -              | <b>93.304</b>            |
| Equipo Informático 2                                    | 07/03/2008                                  | 2.250            | (2.250)                     | -              | -                        |
| Equipo Informático MAC                                  | 03/07/2009                                  | 1.099            | (885)                       | (414)          | -                        |
| Equipo Informático 5                                    | 05/03/2010                                  | 498              | (498)                       | -              | -                        |
| Impresora Toshiba SA 4TP1                               | 16/03/2011                                  | 3.127            | (2.182)                     | -              | 945                      |
| Tactil Core 2/744G50MN                                  | 09/06/2011                                  | 423              | (59)                        | (364)          | -                        |
| IPAD 64 GB WI-FI + 3G                                   | 09/06/2011                                  | 533              | (75)                        | (458)          | -                        |
| TMA PDA BLACKBERRY BB 9780                              | 09/06/2011                                  | 403              | (259)                       | -              | 144                      |
| Samsung Plasma HDTV                                     | 24/05/2011                                  | 423              | (276)                       | -              | 147                      |
| Green Solution 3 uds                                    | 26/08/2011                                  | 1.902            | (1.114)                     | -              | 788                      |
| IPAD 2 WI-FI+3G JLR                                     | 01/09/2011                                  | 728              | (61)                        | (667)          | -                        |
| Servidor Ducsoluciones                                  | 06/10/2011                                  | 4.001            | (1.993)                     | -              | 2.008                    |
| Sony DPFVR 100 W CEP MARCO DIGITAL                      | 01/10/2011                                  | 161              | (10)                        | (151)          | -                        |
| Sony DPFD 820 Marco digital                             | 01/10/2011                                  | 126              | (8)                         | (118)          | -                        |
| Toshiba NG200-12N                                       | 09/06/2011                                  | 211              | (30)                        | (181)          | -                        |
| Urna Metacrilato  | 29/08/2011                                  | 479              | (281)                       | -              | 198                      |
| Portatil AS UX32A-R3001                                 | 13/05/2013                                  | 549              | (87)                        | -              | 462                      |
| 3 IPAD 2 WI-FI 16GB                                     | 27/06/2013                                  | 1.323            | (169)                       | -              | 1.154                    |
| HP SLX 15-B000  | 12/11/2013                                  | 1.347            | (44)                        | -              | 1.303                    |
| UNIFI UBIQUITI ENTERPRISE-AP                            | 05/12/2013                                  | 629              | (11)                        | -              | 618                      |
| SERVIDOR HP PROLIANT                                    | 31/12/2013                                  | 6.094            | -                           | -              | 6.094                    |
| <b>Subtotal Equipos proceso de información</b>          |   | <b>26.306</b>    | <b>(10.092)</b>             | <b>(2.353)</b> | <b>13.861</b>            |
| Amplificador  | 31/05/2011                                  | 227              | (88)                        | -              | 139                      |
| Reproductor DVD Multifomato                             | 31/05/2011                                  | 287              | (111)                       | -              | 176                      |
| Rotulo Entrada "Centro Niemeyer"                        | 15/04/2011                                  | 2.500            | (1.017)                     | -              | 1.483                    |
| Rotulos Neón y Textos "cine" y "club"                   | 15/06/2011                                  | 4.357            | (1.863)                     | -              | 2.494                    |
| Consola control iluminación                             | 30/06/2011                                  | 1.255            | (470)                       | -              | 785                      |
| Mural Refrigerico                                       | 11/12/2011                                  | 2.975            | (917)                       | -              | 2.058                    |
| Otro inmovilizado material cocina                       | 08/06/2011                                  | 39.111           | (14.085)                    | -              | 25.026                   |
| Pies soportes Fonestar                                  | 28/06/2013                                  | 1.833            | (139)                       | -              | 1.694                    |
| 4 TV 50" Toshiba 50L2333                                | 28/06/2013                                  | 2.918            | (222)                       | -              | 2.696                    |
| Globo terraqueo   | 19/07/2013                                  | 2.396            | (161)                       | -              | 2.235                    |
| Dymo  | 31/10/2013                                  | 361              | (9)                         | -              | 352                      |
| Destrucciona Dahle                                      | 31/10/2013                                  | 83               | (2)                         | -              | 81                       |
| <b>Subtotal Otro inmovilizado material</b>              |   | <b>58.303</b>    | <b>(18.884)</b>             | -              | <b>39.419</b>            |
| <b>Total inmovilizado</b>                               |   | <b>9.667.688</b> | <b>(253.061)</b>            | <b>(2.353)</b> | <b>9.412.274</b>         |

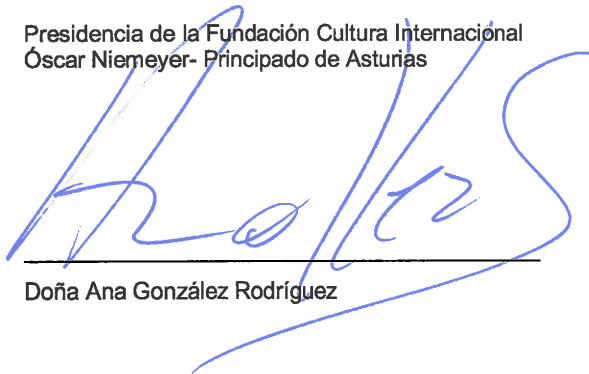
*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

**Fomulación por la Presidenta de la Fundación**

Las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer - Principado de Asturias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido formulados por la Presidenta de Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer Principado de Asturias con fecha 31 de marzo de 2014, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por el Patronato de la Fundación. El Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, y la Memoria Abreviada están visados por mí en señal de identificación.

Presidencia de la Fundación Cultura Internacional  
Óscar Niemeyer- Principado de Asturias



Doña Ana González Rodríguez

Secretaría de la Fundación Cultura Internacional  
Óscar Niemeyer- Principado de Asturias



Doña María del Pino del Río Solano